ATC-EX-22/25-02

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOS
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE JAVIER SANTIAGO CASTILLO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN EN EL PASE DE LISTA; ASIMISMO, CONCURRE A LA SESIÓN EL CIUDADANO ADOLFO RIVA PALACIO NERI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE PROCEDA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, A LA CUAL SE HA CONVOCADO.----------

HAGA FAVOR DE PROCEDER, SEÑOR SECRETARIO. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA A ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, SE VA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES.----------

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE ESTÁN PRESENTES LOS CONSEJEROS ELECTORALES EDUARDO HUCHIM MAY, RUBÉN LARA LEÓN, ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, RODRIGO MORALES MANZANARES, JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. AGUSTÍN

GUERRERO CASTILLO), PARTIDO DEL TRABAJO (C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO), PARTIDO ALIANZA SOCIAL (C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS), PARTIDO MÉXICO POSIBLE (C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS), PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA (C. SILVIA PREUSS WINDFIELD), FUERZA CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL (C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE ESTÁN PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN CONSECUENCIA EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO; EN VIRTUD DE QUE EXISTE EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.----------

SEÑOR SECRETARIO, HAGA FAVOR DE DAR LECTURA A EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** "SESIÓN EXTRAORDINARIA, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS. ----------

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS DIECINUEVE, VEINTIDÓS Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS. ----------

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL 'FUERZA CIUDADANA', RECONOCIDO EN EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL REGISTRO CONCEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.----------

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL 'FUERZA CIUDADANA' PARA DIFUSIÓN ORDINARIA. ----------

CUATRO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE

DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.----------

CINCO. CUARENTA Y TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS. ----------

SEIS. COMENTARIOS RESPECTO DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA ACERCA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS, PUBLICADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS". ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** COMENTO QUE SE HA INCORPORADO A LA MESA DE ESTE CONSEJO GENERAL EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA (C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ) Y LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (C. MARÍA DE LOURDES POZOS LÓPEZ).----------

AL NO HABER INTERVENCIONES, CONSULTE LA SECRETARÍA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.----------

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EN VISTA DE QUE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PARA ESTA SESIÓN FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE, ESTA SECRETARÍA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, PIDE LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA PARA SOLICITAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE SU LECTURA.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, REALICE USTED LA CONSULTA SOLICITADA.----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO ÉSTA DISTRIBUIDA CON ANTERIORIDAD. ----------

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. DÉ CUENTA LA SECRETARÍA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS DIECINUEVE, VEINTIDÓS Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁN A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO LAS ACTAS MENCIONADAS.----------

SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER INTERVENCIÓN, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS DIECINUEVE, VEINTIDÓS Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.------

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "FUERZA CIUDADANA", RECONOCIDO EN EL DISTRITO FEDERAL CONFORME AL REGISTRO CONCEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO. ----------

EL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO NERI.----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. DERIVADO DE LA REUNIÓN PREVIA, EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS ENTREGÓ UNAS

OBSERVACIONES DE FORMA A ESTE PROYECTO, Y EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE, TAMBIÉN PURAS OBSERVACIONES DE FORMA.----------

SE REPARTIERON A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LAS OBSERVACIONES, TAMBIÉN UN PROYECTO DE ACUERDO DONDE EN NEGRILLAS VIENEN LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS. ESTO POR SI CONSIDERAN PERTINENTE INCORPORARLAS A LOS PROYECTOS DE ACUERDO, EN ESTE CASO A ÉSTE, CONCRETAMENTE. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS QUE SE HABÍAN REALIZADO.----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "FUERZA CIUDADANA", RECONOCIDO EN EL DISTRITO FEDERAL CONFORME AL REGISTRO CONCEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS.----------

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "FUERZA CIUDADANA", PARA DIFUSIÓN ORDINARIA.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO. ----------

EL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO, EN PRIMERA RONDA. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS. EN ESTE CASO, IGUALMENTE, LAS PROPUESTAS FUERON HECHAS EN LA REUNIÓN PREVIA DE TRABAJO Y SE LES REPARTIÓ TAMBIÉN CUÁLES ERAN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y UN PROYECTO DE ACUERDO DONDE SE INCLUYEN EN NEGRILLAS LAS MODIFICACIONES.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER INTERVENCIONES HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "FUERZA CIUDADANA" PARA DIFUSIÓN ORDINARIA, CON LAS MODIFICACIONES QUE PROPUSO EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS, EN LA REUNIÓN PREVIA. ----------

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS. SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTA, COMENTO QUE SE HA INCORPORADO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS).----------

SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO. ----------

EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, EN PRIMERA RONDA. ----------

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** GRACIAS.----------

HAY TRES COSAS QUE DEBEN DECIRSE DE ENTRADA EN RELACIÓN CON ESTE PROYECTO QUE HA SIDO PUESTO A CONSIDERACIÓN:----------

UNO. ESTE PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PROPONE A ESTE CONSEJO GENERAL OBEDECE A OTRA RESOLUCIÓN; ÉSTA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PIDIÓ ANALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL, ES DECIR, LAS CUENTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES. NO SE TRATA POR TANTO, DE UNA NUEVA SANCIÓN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.----------

TRES. AL ACATAR LA RESOLUCIÓN DEL MENCIONADO TRIBUNAL, LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN TUVO EN CUENTA CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESA MISMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN CUANTO AL CÁLCULO DE LAS MULTAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS Y EN CONSECUENCIA, LAS SANCIONES QUE AHORA SE PROPONEN SON LIGERAMENTE MENORES EN MONTOS RESPECTO DE LAS IMPUESTAS ORIGINALMENTE.----------

ESTO PORQUE EL TRIBUNAL HA CONSIDERADO QUE LAS SANCIONES DEBEN SER CALCULADAS CONFORME A LOS MINISALARIOS VIGENTES EN EL MOMENTO DE SER COMETIDAS LAS IRREGULARIDADES, Y NO EN EL MOMENTO DE IMPONERLAS. ----------

EL TOTAL DE LAS SANCIONES QUE AHORA SE PROPONEN ASCIENDE A SETENTA Y SIETE MIL PESOS EN NÚMEROS REDONDOS; OCHO MIL PESOS MENOS QUE EL MONTO ORIGINALMENTE IMPUESTO. TAMBIÉN SE PROPONE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA. ----------

ADICIONALMENTE A ESTAS SANCIONES, LA PROPIA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEJÓ FIRMES MULTAS POR TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, EN NÚMEROS REDONDOS, MISMAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN ESTA RESOLUCIÓN.----------

TERMINO INSISTIENDO EN QUE AÚN CUANDO SE ESTÁ CONSIDERANDO UN PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN, NO SE TRATA DE NUEVAS IRREGULARIDADES, NI DE IMPONERLE NUEVAS SANCIONES AL PARTIDO DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SON LAS MISMAS SANCIONES IMPUESTAS EN FEBRERO DE ESTE AÑO, SÓLO QUE FUE NECESARIO ADECUARLAS POR LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----------

MUCHAS GRACIAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO, EN PRIMERA RONDA. ----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO:** *MUY BUENOS DÍAS.* ----------

ASÍ COMO LO HA MANIFESTADO EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM, NO SE TRATA DE UNA NUEVA SANCIÓN O DE UNA SANCIÓN QUE NO HAYA SIDO REVISADA CON ANTERIORIDAD, SINO PRODUCTO DE UNA REVISIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ENCONTRÓ SUSTENTO EN EL RECURSO PRESENTADO POR NUESTRO PARTIDO Y QUE DA PIE A ESTA PRESENTACIÓN NUEVAMENTE ANTE EL PLENO, DE UNA SANCIÓN QUE YA HABÍA SIDO APROBADA CON ANTERIORIDAD. ----------

PARA NUESTRO PARTIDO, ÉSTA ES UNA CUESTIÓN QUE NO NOS GUSTA, PORQUE DURANTE MUCHOS AÑOS HEMOS SIDO MOTIVO, DE QUE EN LAS REVISIONES DEL EJERCICIO QUE NUESTRO PARTIDO REALIZA, DE LAS PRERROGATIVAS QUE EL INSTITUTO LE CANALIZA, DE SANCIONES QUE DEJAN LA IMPRESIÓN DE UN MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL PRD. ----------

LA DIRECCIÓN QUE NOSOTROS REPRESENTAMOS Y QUE ES A PARTIR DEL MES DE JULIO QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR AL PRD DEL DISTRITO FEDERAL, SE HA PROPUESTO EL QUE NUNCA MÁS TENGAMOS MOTIVOS PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES. POR LO MISMO, QUISIERA INFORMAR A ESTE PLENO, QUE EN NUESTRO PASADO CONGRESO NACIONAL, EL SEXTO DE ZACATECAS, PRESENTAMOS UN CONJUNTO DE INICIATIVAS QUE PERMITIERAN TENER UN MANEJO MÁS PROFESIONAL, MÁS EFICIENTE ADMINISTRATIVAMENTE Y CON MAYOR CLARIDAD EN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO. ----------

SE TRATÓ DE UNA REFORMA DE FONDO, UNA REFORMA ESTRUCTURAL QUE EN EL ESTATUTO DEL PARTIDO DIO PIE A INTEGRAR AHORA UNA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE NO TENÍAMOS. ERAN NUESTROS CONSEJOS RESPECTIVOS, EL NACIONAL O LOS ESTATALES LOS QUE HACÍAN LA REVISIÓN

DE LAS CUENTAS DEL PARTIDO, ANTES DE PODERLAS PRESENTAR A LOS DIVERSOS INSTITUTOS. ----------

AHORA HEMOS DADO PASO A CONFIGURAR UNA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE REVISARÁ TODO EL GASTO DEL PARTIDO, DE TODOS SUS ÓRGANOS Y MIEMBROS ANTES DE PRESENTARLO, COMO CORRESPONDE, A LOS INSTITUTOS ELECTORALES. ----------

ESTA COMISIÓN ESTÁ INTEGRADA POR MEXICANOS DE UNA AMPLIA TRAYECTORIA Y UNA RECONOCIDA TRAYECTORIA, COMO SON LA MAESTRA IFIGENIA MARTÍNEZ, EL LICENCIADO RICARDO GARCÍA SÁENZ Y EL COMPAÑERO CARLOS PAYÁN, QUE INTEGRAN ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y QUE TIENEN AHORA ESTA RESPONSABILIDAD EN EL PARTIDO PARA QUE ANTES QUE NOSOTROS ENTREGUEMOS CUALQUIER CUENTA A LOS INSTITUTOS, ELLOS REVISEN Y HAGAN TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE AMERITE Y SE ENTREGUEN CUENTAS CLARAS. -------

TAMBIÉN HICIMOS UNA CORRECCIÓN IMPORTANTE, QUE ES EL HECHO DE QUE MUCHAS MANOS EN EL PRD MANEJAN LOS RECURSOS HUMANOS O HAN MANEJADO LOS RECURSOS; NUESTRO PARTIDO ESTATUTARIAMENTE TIENE POR OBLIGACIÓN, QUE EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PRERROGATIVAS ESTATALES SE CANALIZAN AUTOMÁTICAMENTE A LOS COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES, ENTONCES TENEMOS DIECISÉIS RESPONSABLES A NIVEL DELEGACIONAL, MÁS EL RESPONSABLE ESTATAL. ----------

Y EN LOS AÑOS ELECTORALES SE ABRÍAN CUENTAS A NOMBRE DE LOS CANDIDATOS, TANTAS CUENTAS COMO CANDIDATOS HUBIERA A JEFATURAS DELEGACIONALES O DIPUTACIONES LOCALES. ENTONCES ES MUY DIFÍCIL CON TANTAS MANOS TENER UN CONTROL ADMINISTRATIVO. ----------

HEMOS TOMADO LA DECISIÓN DE QUE PARA LA CAMPAÑA DEL DOS MIL TRES, SOLAMENTE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO SERÁN LOS RESPONSABLES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, TANTO DE CAMPAÑA COMO DE GASTO ORDINARIO, LO CUAL NOS VA A DAR UNA MAYOR CERTIDUMBRE. ----------

PERO HEMOS TAMBIÉN INCORPORADO EN EL ESTATUTO DEL PARTIDO, CUESTIONES QUE NO TENÍAMOS. SOMOS UN PARTIDO JOVEN QUE HA CUMPLIDO APENAS SU PRIMERA DÉCADA EN LA VIDA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MÁS DE LA MITAD DE NUESTRA VIDA HA SIDO EN LA OPOSICIÓN.---

TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE LA CONDUCCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD APENAS HACE CINCO AÑOS, PERO DURANTE SIETE AÑOS NUESTRO

PARTIDO FUE OPOSICIÓN, Y TAMBIÉN ESTAMOS EN UN PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO SON LAS PRERROGATIVAS. ----------

ESTA EXPERIENCIA NOS HA IDO MOSTRANDO LA NECESIDAD DE PODER TOMAR DECISIONES MÁS FIRMES EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS Y EN CUANTO A LAS RESPONSABILIDADES QUE COMPAÑEROS U ÓRGANOS PUEDAN TENER, UNA VEZ FISCALIZADOS, POR PARTE DEL INSTITUTO, LOS GASTOS ANUALES. ----------

Y HEMOS TOMADO LA DECISIÓN DE QUIEN CAUSE UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL PARTIDO, SERÁ SANCIONADO; TRÁTESE DE QUIEN SE TRATE, SEA DIRIGENTE O SEA ÓRGANO. ----------

ESTO NO LO TENÍAMOS. ESTO TAMBIÉN ES MATERIA DE LA REFORMA QUE TUVIMOS EN ZACATECAS, EN LA CUAL AQUEL DIRIGENTE O AQUEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL ADECUADO Y EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO NO LO HAGA, NO TIENE POR QUÉ PAGAR TODO EL PARTIDO. SI UNA MULTA ES CAUSADA POR UN DELEGACIONAL, NO TIENEN POR QUÉ PAGARLA LOS OTROS QUINCE DELEGACIONALES. TAMBIÉN EN ESA PARTE QUEREMOS SER JUSTOS AL INTERIOR DEL PARTIDO, Y HEMOS TOMADO LA DECISIÓN DE QUE EN FUNCIÓN DE LAS SANCIONES QUE EL PARTIDO HA SIDO ACREEDOR EN EL PASADO Y ESTA MISMA, AHORA EN ESTA SESIÓN, TIENE CAUSANTES.----

NO CAEN DEL CIELO LAS SANCIONES, SINO HAY COMPAÑEROS O COMPAÑERAS QUE POR FALTA DE PROFESIONALISMO HAN GENERADO UN DAÑO AL PARTIDO Y HEMOS TOMADO LA DECISIÓN DE SANCIONARLOS. DESDE LA AMONESTACIÓN HASTA LA EXPULSIÓN DEL PARTIDO. ----------

PORQUE SON RECURSOS PÚBLICOS QUE NO PUEDEN SER MANEJADOS CON CRITERIO PARTICULAR, CON CRITERIO PRIVADO DE BENEFICIO PARA UNA PERSONA O PARA UN GRUPO DE GENTE; SINO TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE QUE LOS RECURSOS QUE SON PRODUCTO DE LOS IMPUESTOS DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL, SEAN MANEJADOS CON TRANSPARENCIA, SEAN MANEJADOS CON TODA METICULOSIDAD ESTOS RECURSOS. ----------

Y POR LO TANTO, TOMAMOS UNA ÚLTIMA DECISIÓN. MAÑANA VAMOS A PRESENTAR LA SEGUNDA PARTE DE ESTO; DE TRANSPARENTAR TANTO EL INGRESO DEL PARTIDO COMO SUS GASTOS. Y EN ESTO, EL PRD SE COLOCA ADELANTE DE LAS DEMÁS FUERZAS POLÍTICAS. ----------

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOSOTROS YA TENEMOS EN INTERNET CUÁL ES EL GASTO OPERATIVO DEL PARTIDO. LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS DIRIGENTES, A LOS CUADROS POLÍTICOS, ESTÁN ABIERTOS PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO PUEDA CONSULTAR EN LA PÁGINA DEL PARTIDO, CÓMO ENTRAN ESTOS INGRESOS, A QUIÉN SE LE ASIGNAN, CUÁNTO MENSUALMENTE. Y ESTO ES MUY IMPORTANTE PORQUE NOS DA YA UN NIVEL DE CERTEZA. ----------

EL DÍA DE MAÑANA NOSOTROS VAMOS A PRESENTAR TAMBIÉN UNA SEGUNDA PARTE DE ESTE PROGRAMA Y VAMOS A SUBIR A LA PÁGINA DEL PARTIDO, CÓMO SE EJERCE ESTE GASTO, EN TÉRMINOS DE PROPAGANDA, DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE CONTRATAMOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEGUIMOS PARA ASIGNAR, EN CASO DE CONTRATAR TIEMPOS DE RADIO O DE PROPAGANDA QUE DEBAMOS ADQUIRIR, DE CARTELES, EMPRESAS DE PINTAS, EN FIN, APOYO A DIVERSAS ESTRUCTURAS DEL PARTIDO, LO VAMOS A TRANSPARENTAR. ----------

DE TAL MANERA QUE LO QUE APARECE EN LA PÁGINA DEL INTERNET PUES YA SON NUESTROS GASTOS, NUESTROS INGRESOS. Y NO SE PUEDE CAMBIAR DESPUÉS, A LOS TRES, CUATRO MESES, HACER AHÍ AJUSTES. ----------

ÉSE ES EL COMPROMISO QUE HEMOS ASUMIDO FRENTE A LA CIUDADANÍA Y FRENTE A ESTE CONSEJO GENERAL DE QUE CADA PESO QUE ENTRE DE PRERROGATIVA AL PARTIDO, Y CADA PESO QUE SE GASTE SERÁ DE CONOCIMIENTO PÚBLICO. ----------

DE TAL MANERA QUE LO QUE SUBA EL DÍA DE MAÑANA O PASADO MAÑANA, PUES YA NO SE PODRÁ DESPUÉS CAMBIAR, HACER AHÍ AJUSTES. ES NUESTRA RESPONSABILIDAD; PERO CREEMOS QUE ES LO MEJOR. PORQUE SON DINEROS DE LA CIUDADANÍA, SON DINEROS PÚBLICOS Y NUESTRO PARTIDO QUIERE DEJAR EN CLARO QUE NO HAY MALOS MANEJOS, QUE TENEMOS UN COSTO DE APRENDIZAJE, PERO QUE YA TAMBIÉN HEMOS TOMADO LA DECISIÓN DE PONER UN HASTA AQUÍ; Y HEMOS TOMADO ESTE CONJUNTO DE MEDIDAS ESTRUCTURALES DE FONDO, QUE NOS VAN A PERMITIR TENER UNA MEJOR TRANSPARENCIA, UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN EL MANEJO, Y UNA MAYOR RESPONSABILIDAD.----------

Y PUES PONEMOS TAMBIÉN EN ESTE PUNTO EL EJEMPLO: "A GRANDES MALES, GRANDES REMEDIOS". Y POR ESO ESTA PUBLICACIÓN VÍA INTERNET DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS DEL PRD. GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTA, COMENTO QUE SE HA INCORPORADO A LA MESA EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA. ----------

EN PRIMERA RONDA, EL LICENCIADO ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN.----------

- **REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ:** SIMPLEMENTE PARA UBICAR, EN LA PÁGINA TREINTA Y CUATRO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA, PARECIERA HABER UN ERROR DE REDACCIÓN AL CALCULAR EL MONTO DE LA MULTA. SI NO ES ASÍ, SIMPLEMENTE LO CITARÉ ASÍ. ----------

DICE EN LA TERCERA LÍNEA: "EN UN PUNTO EQUIDISTANTE, ENTRE LA MEDIA EXISTENTE ENTRE EL MÍNIMO Y MÁXIMO Y LA MEDIA EXISTENTE ENTRE EL MÍNIMO Y MÁXIMO; PREVISTOS POR EL CITADO INCISO B) DEL PRECEPTO LEGAL REFERIDO..."----------

NO SÉ SI SEA EXACTA LA TRANSCRIPCIÓN, O SI HUBIERA AHÍ UN ERROR DE REDACCIÓN EN EL TRABALENGUAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EN SEGUNDA RONDA EL CONSEJERO HUCHIM. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** GRACIAS. ----------

NO, NO ES UN TRABALENGUAS, NO ES UN ERROR TAMPOCO, SINO QUE ES UN CRITERIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CALCULAR DE UNA FORMA EQUITATIVA, DE ACUERDO CON SU CRITERIO, ESTOS MONTOS PARA FIJAR LA MULTA.----------

NO ES UN TRABALENGUAS, TIENE UNA TRADUCCIÓN Y TIENE UNA LÓGICA, PERO SOBRE TODO OBEDECE A UN CRITERIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

POR OTRA PARTE, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CELEBRO ESTAS BUENAS INTENCIONES, QUE HASTA AHORA SÓLO SON ESO: INTENCIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR PONER EN ORDEN SUS CUENTAS PORQUE EFECTIVAMENTE ESO SERÁ PARA BENEFICIO DE ESE PARTIDO, PERO SOBRE TODO PARA QUE LA SOCIEDAD TENGA CERTEZA DE QUE EFECTIVAMENTE LOS DINEROS QUE RECIBE ESE PARTIDO, SON EMPLEADOS EN EL DESTINO QUE PREVÉ LA LEY.----------

Y YO CELEBRO TAMBIÉN QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AGUSTÍN GUERRERO, ESTÉ SUMÁNDOSE, POR LO QUE ENTIENDO, A ESTA DECISIÓN DE SU PARTIDO DE TRANSPARENTAR LAS CUENTAS. ----------

ESTA TAREA QUE ESPERO REALICE EL REPRESENTANTE AGUSTÍN GUERRERO, SEGURAMENTE SERÁ MÁS FRUCTÍFERA, MÁS PRODUCTIVA, QUE DEDICARSE A ESCRIBIR MENTIRAS Y FALSEDADES COMO LAS QUE ESTÁN CONTENIDAS EN ESTE ESCRITO QUE LEYÓ ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANTES DE LA SESIÓN DE ESTE CONSEJO Y QUE HA DISTRIBUIDO ENTRE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO.----------

POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, BIENVENIDA ESTA INTENCIÓN POR TRANSPARENTAR LAS CUENTAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** CON TODO RESPETO, LES SUPLICO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, QUE SE CIÑAN AL PUNTO. O SEA EL PUNTO ES EL QUE SE REFIERE A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Y TENEMOS QUE EMITIR UN NUEVO ACUERDO, RESPECTO A LA SANCIÓN APLICADA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.----------

¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN SEGUNDA RONDA? ----------

EN TERCERA RONDA, EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM.----------

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** CIÑÉNDOME A ESTE MISMO PUNTO, REITERO MI CELEBRACIÓN POR ESA DECISIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SIGO DICIENDO QUE ESTO QUE REPARTIÓ AGUSTÍN GUERRERO, ES UNA SERIE DE FALSEDADES Y MENTIRAS.-

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SUPLICARÍA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE GUARDÁRAMOS LA MESURA Y EL RESPETO QUE HEMOS TENIDO SIEMPRE EN ESTA MESA Y NOS CIÑAMOS AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Y CREO QUE ME VEO OBLIGADO QUE SI ES PARA TRATAR EL ASUNTO QUE NO ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA, NEGARÉ EL USO DE LA PALABRA. ----------

EN TERCERA RONDA, EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO:** AGRADEZCO A NOMBRE DE MI PARTIDO, EL COMENTARIO DEL CONSEJERO HUCHIM CON RELACIÓN A ESTA VOLUNTAD EXPRESA QUE HEMOS MANIFESTADO, DE PONER UN ALTO A ESTAS CUESTIONES RECURRENTES EN EL EJERCICIO DE LAS PRERROGATIVAS QUE AL PARTIDO LE CORRESPONDEN.----------

Y CREO QUE LO MISMO DEBE DE SER PARA TODOS NOSOTROS, EN CUANTO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, NO SOLAMENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO TAMBIÉN DEL INSTITUTO ELECTORAL. ----------

SON RECURSOS QUE TIENEN UN DESTINO IMPORTANTE, QUE ES SUSTENTAR LA VIDA DEMOCRÁTICA Y REPRESENTATIVA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS DE LA CIUDAD.----------

SON RECURSOS QUE MUY BIEN PODRÍAN UTILIZARSE EN OTRAS COSAS, EN OTRAS NECESIDADES SOCIALES QUE TIENE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, SON RECURSOS QUE HACEN FALTA PARA ATENDER LA MARGINALIDAD, LA POBREZA, LOS REZAGOS QUE, SIN DUDA, EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Y POR LO TANTO, ESTE CONSEJO, LOS PARTIDOS Y LOS CONSEJEROS, TENEMOS TODOS LA RESPONSABILIDAD DE QUE LOS RECURSOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE TODOS NOSOTROS EJERCERLOS CON PULCRITUD.-------

AGRADEZCO LA OPINIÓN DEL CONSEJERO CON RELACIÓN A NUESTRO PARTIDO Y HAGO UN NUEVO LLAMADO PARA ESTE ÓRGANO, PORQUE YA HABRÁ MOMENTO PARA DEBATIR LO OTRO QUE HA PLANTEADO EL CONSEJERO HUCHIM EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. EVIDENTEMENTE LO QUE HEMOS MANIFESTADO AQUÍ TIENE SUSTENTO, NO ES FALSO Y LO VAMOS A DEBATIR.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, EN TERCERA RONDA.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EN VIRTUD DE LA ALUSIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AL INSTITUTO ELECTORAL RESPECTO DEL MANEJO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS Y DADO EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PRD, EN EL SENTIDO DE QUE YA TIENEN UNA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN INTERNA, PRECISAMENTE PARA EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS, OJALÁ Y ESTA COMISIÓN A LA QUE ALUDE EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO, PUES PUEDA ESPECIFICAR EL MANEJO O LA EROGACIÓN EN BASE A QUE SE DESTINEN ADECUADAMENTE LOS RECURSOS, TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS SOLAMENTE PARA SUELDOS A PERSONAL, QUE NO ESTÁN RESPALDADOS CON UNA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO, ESTO ES GRAVE. SIN EMBARGO, LA COMISIÓN SOLAMENTE DIJO: "AMONÉSTESE PÚBLICAMENTE AL PRD".---------

EN OTRO CONSIDERANDO, EN EL MISMO, TODAVÍA HABLA DE *"RERAP"* POR CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, Y OTROS MÁS POR TRECE MILLONES DE PESOS. SI HABLAMOS AQUÍ DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS DESTINADOS DIRECTAMENTE A SUELDOS O A

RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS EN UN PARTIDO COMO ES EL PRD, ME PARECE QUE ES UN EXCESO. OJALÁ Y LA COMISIÓN, COMO LO HA HECHO EN OTRAS OCASIONES ENTRE A FONDO DE ESTO.----------

SOLAMENTE HOY SE LE SANCIONA CON UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, COSA QUE NO DEBERÍA DE SER.----------

OJALÁ Y LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO A QUE HACE MENCIÓN EL CONSEJERO HUCHIM. Y EN CUANTO A LA DISPONIBILIDAD DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE ES EL PRD Y AL EXHORTO QUE HACEN A LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ESO ME VI PRECISADO A INTERVENIR, DE QUE EL MANEJO CLARO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS SEA EN ESOS TÉRMINOS Y AQUÍ, SEGÚN ESTA RESOLUCIÓN, ME PARECE QUE HAY COSAS POR ACLARAR Y QUE NO HAY NADA TRANSPARENTE.----------

ME VA A DECIR EL REPRESENTANTE DEL PRD QUE NO FUE EN SU EJERCICIO, O AL MENOS EN ESTE EJERCICIO, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE LAS PRERROGATIVAS ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL, PERO DE TODAS MANERAS CREO QUE COMO PARTIDO Y ÉL COMO REPRESENTANTE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ACLARAR ADECUADAMENTE ESTE MANEJO DE LOS RECURSOS.----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.----------

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** ES CONVENIENTE PRECISARLE A DON JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, QUE ESTA SANCIÓN CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PÚBLICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COMO DIJE EN SU MOMENTO, NO ES NUEVA, ES ALGO QUE ACORDÓ ESTE CONSEJO GENERAL EN FEBRERO DE ESTE AÑO. ----------

Y BREVEMENTE EN CUANTO AL DEBATE QUE PLANTEA EL SEÑOR REPRESENTANTE, YO LO INVITARÍA AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN, NO HAY POR QUÉ ESPERAR A LA SIGUIENTE.----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EN TERCERA RONDA, EL LICENCIADO JUAN MANUEL VICARIO.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS:** DEL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES QUE SE HAN CONOCIDO EN EL SENO DE ESTE CONSEJO Y AQUELLAS QUE VIENEN SIENDO MODIFICADAS POR CRITERIOS QUE DICTA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL

DISTRITO FEDERAL, ENCONTRAMOS QUE HAY DIVERGENCIA EN OPINIÓN EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DE LOS ALCANCES JURÍDICOS O LA INTERPRETACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES.----------

POR ESO YO ROGARÍA A ESTE CONSEJO Y AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUE DESDE LUEGO LAS DIVERSAS INTERPRETACIONES JURÍDICAS QUE NOS VIENE DANDO EL TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SON MATERIA DEL ESTUDIO DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE REVISIÓN, SEAN CONSIDERADAS PARA TENER UN MARCO NORMATIVO EFECTIVO; PORQUE TENEMOS DISPARIDAD DE OPINIONES, DE CRITERIOS QUE NOS CREAN LAGUNAS E INCONGRUENCIAS Y CON EL OBJETO DE TRANSPARENTAR Y OPERAR CORRECTAMENTE, ROGARÍA LA CONSIDERACIÓN DE TODO ESTE MARCO NORMATIVO QUE NOS ESTÁ SURGIENDO DE INTERPRETACIÓN DEL PROPIO TRIBUNAL.----------

ES CUANTO, SEÑOR.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, POR UNA ALUSIÓN PERSONAL.----------

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** SOLAMENTE PARA PRECISARLE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE EFECTIVAMENTE TODOS LOS CRITERIOS QUE EL TRIBUNAL HA EMITIDO A LO LARGO DE ESTE TRAMO QUE HEMOS ESTADO RINDIENDO DICTÁMENES CONSOLIDADOS, IMPONIENDO SANCIONES, ETCÉTERA, ESTÁN SIENDO TOMADOS EN CUENTA.----------

JUSTAMENTE ESTA RESOLUCIÓN ES UNA PRUEBA DE ELLO POR LO QUE SEÑALABA EL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, EN EL SENTIDO DEL TRABALENGUAS QUE NO ES TAL, SINO QUE ES UN CRITERIO DEL TRIBUNAL Y TAMBIÉN ESTE NUEVO MONTO DE SANCIÓN QUE SE PLANTEA EN ESTA RESOLUCIÓN ES JUSTAMENTE ATENDIENDO UN CRITERIO DEL TRIBUNAL EN CUANTO A CUÁLES SALARIOS MÍNIMOS DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA FIJAR LA SANCIÓN QUE HA DICHO EL TRIBUNAL QUE SON LOS QUE ESTÁN VIGENTES EN EL MOMENTO QUE SE COMETE LA IRREGULARIDAD Y NO EN EL MOMENTO EN QUE SE IMPONE LA SANCIÓN.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN TERCERA RONDA.----------

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** MUCHAS GRACIAS.----------

AFORTUNADAMENTE HAY MINUTAS APROBADAS QUE PUEDEN CONSIGNAR QUE MI POSICIÓN RESPECTO AL RECURSO ASIGNADO AL INSTITUTO DEBE

SER ESCRUPULOSAMENTE EJERCIDO Y QUE CUANDO ESTO NO SEA ASÍ, SE PROCEDA A APLICAR, AHÍ SÍ, NO A PARTIR DE BRAVATAS PÚBLICAS, LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. ----------

CREO QUE ESTE LLAMADO QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL PRD A LA TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS, ES PERTINENTE. PORQUE CIERTAMENTE, Y ESTOY REFIRIÉNDOME A UN DOCUMENTO PÚBLICO FINALMENTE, QUE ES ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, NO ES PRECISAMENTE TRANSPARENCIA LO QUE SE DESPRENDE DEL EJERCICIO QUE FUE OBJETO DE UNA SANCIÓN. ----------

FINALMENTE CREO QUE ESTAMOS VIENDO QUE LA FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS, EFECTIVAMENTE MILLONARIOS, SE SOLVENTAN CON EL CLÁSICO: SON INCOBRABLES, "ESTA GENTE YA NO FORMA PARTE -ESTOY LEYENDO TEXTUALMENTE- DE NUESTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA". POR LO TANTO, DETERMÍNESE LA IRRECUPERABILIDAD. Y SON RECURSOS MILLONARIOS. ----------

TAMBIÉN AQUÍ CABRÍA PREGUNTARSE: ¿CUÁNTOS DE ESOS PROGRAMAS SOCIALES QUE HOY SE ALUDEN PARA JUSTIFICAR OTRO TIPO DE PROPÓSITOS HUBIERAN PODIDO SOLVENTARSE? EN LUGAR DE CAER A LA FÓRMULA FÁCIL DE: BUENO, PUES FINALMENTE EL MONTO DE UNA SANCIÓN SERÁ UN PORCENTAJE ÍNFIMO, ABSOLUTAMENTE ÍNFIMO DEL TOTAL DE RECURSOS, CUYO EJERCICIO NO ES DEBIDAMENTE ACREDITADO.----------

Y YO TAMBIÉN PLANTEARÍA QUE SI SE VA A HACER DEBATE, SE HAGA DE UNA VEZ, NO HAY QUE ESPERAR. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** POR ALUSIÓN PERSONAL, EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO, UN MINUTO.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO:** QUISIERA RECORDARLE AL CONSEJERO RUBÉN LARA QUE ESTE PROYECTO, ESTA SANCIÓN YA FUE RESUELTA POR ESTE CONSEJO EN FEBRERO PASADO. QUE ESTE DEBATE YA SE DIO. ----------

QUE ANTE ESTA SANCIÓN, NOSOTROS ACUDIMOS AL TRIBUNAL ELECTORAL Y QUE LO QUE SE ESTÁ CONOCIENDO AQUÍ ES YA UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, DONDE TAMBIÉN, COMO PARTE INTERESADA, PUDO HABER IDO EL INSTITUTO A SUSTENTAR. ----------

ENTONCES, NO ESTÁ A DEBATE ESTE PUNTO, SIMPLEMENTE ES LA REVISIÓN.-

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** CON BASE EN EL ARTÍCULO 19, PÁRRAFO SEXTO, SE LE OTORGA LA PALABRA AL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM PARA HACER UNA PRECISIÓN. ----------

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** SÍ, ES UNA PRECISIÓN IMPORTANTE, POR LO QUE ACABA DE DECIR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE AHORA NO ES UNA MENTIRA PERO SÍ ES UNA INEXACTITUD. Y ES EL HECHO DE QUE ÉSTA ES UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----------

NO, NO ES ASÍ. ÉSTA ES UNA RESOLUCIÓN QUE SE ESTÁ PROPONIENDO AL CONSEJO GENERAL, CON BASE EN UNA RESOLUCIÓN, O ACATANDO UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----------

SON MATICES, PERO SON DIFERENTES. EN ESTE CASO, ES NADA MENOS DE QUIÉN ES LA RESOLUCIÓN. ----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.----------

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A CUARENTA Y TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS.----------

SERÍA EN TRES BLOQUES LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTOS PROYECTOS DE ACUERDO, SALVO QUE QUIERAN APARTAR ALGUNO. ----------

EL PRIMER BLOQUE SERÍAN TREINTA Y DOS PROYECTOS DE ACUERDO, DONDE SE NIEGA EL REGISTRO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. --- EL SEGUNDO GRUPO SON TRES PROYECTOS DE ACUERDO, EN DONDE SE DEJA SIN EFECTO LA SOLICITUD DE REGISTRO, ARCHIVÁNDOSE LOS ASUNTOS COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.----------

Y EL TERCER GRUPO SERÍAN LOS OCHO ACUERDOS QUE OTORGAN EL REGISTRO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER.----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL PRIMER BLOQUE CORRESPONDE A TREINTA Y DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO, COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS Y EN CONSECUENCIA, NO SE OTORGA REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS:----------

DEMOCRACIA JUSTICIA Y DESARROLLO; FRENTE POPULAR FRANCISCO VILLA; UNIDAD CENTRO IZQUIERDA; RENACIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PUEBLO Y NACIÓN APL; SENTINELA IUSTITIA; PROGENIE IMPERIALISTA AZTECA; ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE REPRESENTACIÓN SOCIAL; MOVIMIENTO SOCIAL POR LA DEMOCRACIA NACIONAL; ASOCIACIÓN POLÍTICA DE CAMPESINOS INDÍGENAS Y FUERZAS POPULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A. P.; MÉXICO NUEVA GENERACIÓN; PROPUESTA HUMANISTA; UNIÓN CIUDADANA DEMOCRÁTICA; FUERZA PARA EL CAMBIO APL; JÓVENES POR LA CIUDAD; INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA SOCIAL (IDS); ESFUERZO SOCIAL Y CIUDADANO; VANGUARDIA PROLETARIA; DEMOCRACIA E INTEGRACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS; CIUDAD NUESTRA; PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD DEMÓCRATA; FORO METROPOLITANO; ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ENLACE EN APOYO A ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS (ONEA); SOCIEDAD Y DEMOCRACIA; CONSEJO DE ANCIANOS DEL DISTRITO FEDERAL; COORDINADORA SOCIAL DE CIUDADANOS; FRENTE DE INTEGRACIÓN CIVIL; HORIZONTE CIUDADANO; AGRUPACIÓN POLÍTICA POR EL SOCIALISMO; POR UNA CIUDAD SOCIALDEMÓCRATA; MÉXICO AVANZA, Y HACIA UNA NUEVA DEMOCRACIA.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACUERDO MENCIONADOS. ----------

SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER COMENTARIOS, HAGA FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBAN TREINTA Y DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO, COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS Y EN CONSECUENCIA, NO SE OTORGA REGISTRO COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS: ----------

DEMOCRACIA, JUSTICIA Y DESARROLLO; FRENTE POPULAR FRANCISCO VILLA; UNIDAD CENTRO IZQUIERDA; RENACIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PUEBLO Y NACIÓN APL; SENTINELA IUSTITIA; PROGENIE IMPERIALISTA AZTECA; ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE REPRESENTACIÓN SOCIAL; MOVIMIENTO SOCIAL POR LA DEMOCRACIA NACIONAL; ASOCIACIÓN POLÍTICA DE CAMPESINOS INDÍGENAS Y FUERZAS POPULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A.P.; MÉXICO NUEVA GENERACIÓN; PROPUESTA HUMANISTA; UNIÓN CIUDADANA DEMOCRÁTICA; FUERZA PARA EL CAMBIO APL; JÓVENES POR LA CIUDAD; INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA SOCIAL (IDS); ESFUERZO SOCIAL Y CIUDADANO; VANGUARDIA PROLETARIA; DEMOCRACIA E INTEGRACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS; CIUDAD NUESTRA; PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD DEMÓCRATA; FORO METROPOLITANO; ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ENLACE EN APOYO A ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS (ONEA) ; SOCIEDAD Y DEMOCRACIA; CONSEJO DE ANCIANOS DEL DISTRITO FEDERAL; COORDINADORA SOCIAL DE CIUDADANOS; FRENTE DE INTEGRACIÓN CIVIL; HORIZONTE CIUDADANO; AGRUPACIÓN POLÍTICA POR EL SOCIALISMO; POR UNA CIUDAD SOCIAL DEMÓCRATA; MÉXICO AVANZA, Y HACIA UNA NUEVA DEMOCRACIA.----------

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL SEGUNDO BLOQUE CORRESPONDE A TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTO LA SOLICITUD DE REGISTRO, ARCHIVÁNDOSE LOS ASUNTOS COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS, DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS:---------- FUERZA CIUDADANA; MOVIMIENTO CIUDADANO ENLACE VECINAL; POR EL CAMBIO DEMOCRÁTICO.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACUERDO MENCIONADOS. ----------

AL NO HABER COMENTARIOS, SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A AL VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE CONSULTA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBAN TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO, COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTO LA SOLICITUD DE REGISTRO, ARCHIVÁNDOSE LOS ASUNTOS COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS, DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS: FUERZA CIUDADANA; MOVIMIENTO CIUDADANO ENLACE VECINAL; POR EL CAMBIO DEMOCRÁTICO.----------

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL TERCER BLOQUE CORRESPONDE A OCHO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO, COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS:----------

FUERZA NACIONAL CIUDADANA; MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO POPULAR MDP; PATRIA NUEVA; FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS; AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA; MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO; ISKRA, Y CORRIENTE SOLIDARIDAD.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACUERDO MENCIONADOS. ----------

EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN REYES DEL CAMPILLO, EN PRIMERA RONDA.

- **CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA:** MUCHAS GRACIAS. ----------

EL DÍA DE HOY ESTE CONSEJO DISCUTIRÁ Y, EN SU CASO, APROBARÁ CUARENTA Y TRES PROYECTOS DE ACUERDO QUE CONTIENEN LOS DICTÁMENES DE ANTEPROYECTOS DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE LAS ORGANIZACIONES QUE SOLICITARON SU REGISTRO COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN EL PRESENTE AÑO.----------

LOS RESULTADOS QUE HOY SE PRESENTAN SON PRODUCTO DE UNA LARGA, COMPLEJA Y MINUCIOSA REVISIÓN QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS LLEVÓ A CABO, PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE ESTABLECEN EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS DE ACUERDO, OCHO NUEVAS ORGANIZACIONES OBTENDRÍAN SU REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. ----------

SUMADAS A LAS VEINTITRÉS QUE OBTUVIERON SU REGISTRO EN LOS AÑOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DOS MIL UNO, Y DOS MÁS QUE DURANTE ÉSTE LO ALCANZARON MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE ESTE MES UN TOTAL DE TREINTA Y UN AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CONFORMARÁN EL CATÁLOGO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, QUE REPRESENTAN UNA PARTE IMPORTANTE DE LAS MÚLTIPLES VOCES DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO FEDERAL. ----------

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE CADA UNA DE ESTAS ORGANIZACIONES PODRÁ GOZAR DE PRERROGATIVAS EN RADIO, PARA DIFUNDIR SUS PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS Y SUS PROGRAMAS DE ACCIÓN. ----------

AHORA BIEN, AUNQUE SE INTENTÓ, VÍA MODIFICACIONES AL CÓDIGO, AMPLIAR LAS PRERROGATIVAS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, OTORGÁNDOLES FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SUS ACTIVIDADES, SIN DUDA, LA POSIBILIDAD DE QUE ÉSTAS PUEDAN DARSE A CONOCER A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPORTANTE COMO LA RADIO, SIGUE SIENDO UN LOGRO QUE TODAS LAS ORGANIZACIONES CON REGISTRO DEBEN VALORAR.----------

SABEMOS QUE UNA DEMANDA GENERALIZADA DE CADA UNA DE LAS *APL'S* HA VENIDO SIENDO LA NECESIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES. LA PLAUSIBILIDAD DE RECIBIR FINANCIAMIENTO ECONÓMICO ES UNA DE SUS PETICIONES MÁS SISTEMÁTICAS.----------

EN ESTE PROCESO, EL INSTITUTO HA TENIDO SIEMPRE LA DISPOSICIÓN PARA ESCUCHAR LOS PLANTEAMIENTOS QUE CADA UNA DE ELLAS HA HECHO EN DIFERENTES MOMENTOS. ----------

LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM MAY Y EL DE LA VOZ, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, HEMOS DEDICADO ESPACIO Y TIEMPO PARA REUNIRNOS CON LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS *APL'S* Y ESCUCHAR SUS IDEAS Y PROPUESTAS. ----------

EN ESTE SENTIDO, PODEMOS DECIR QUE EL INSTITUTO HA CUMPLIDO LA PARTE QUE LE CORRESPONDE EN EL PROCESO DE REGISTRO QUE FORMALIZA LA EXISTENCIA DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES.----------

LA PARTE QUE CORRESPONDE AL TEMA DEL FINANCIAMIENTO Y QUE IMPLICA MODIFICACIONES AL CÓDIGO, ESCAPA A NUESTRA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN. ----------

QUIERO DECIRLES A LAS *APL'S*, A LOS REPRESENTANTES QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, QUE EL HECHO DE QUE SE LES EXTIENDA SU REGISTRO ES YA UN GRAN PASO.----------

ES MUY SALUDABLE PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA CIUDAD QUE SUS CIUDADANOS SE ORGANICEN, PLANTEEN PROPUESTAS Y PARTICIPEN EN LA DISCUSIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS QUE ENFRENTAR Y RESOLVER EN ESTA CAPITAL DEL PAÍS DONDE NOS HA TOCADO VIVIR.----------

LES ANIMO A QUE EN UN ESFUERZO DE CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD CÍVICA SE CONVIERTAN EN INTERLOCUTORES DE LAS INQUIETUDES DE LOS

CIUDADANOS QUE REPRESENTAN Y CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA. ----------

SÓLO CON PARTICIPACIÓN, DIÁLOGO E IDEAS PROPOSITIVAS PODREMOS CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE LA DEMOCRACIA, QUE ENTRE TODOS DEBEMOS APRENDER A CONSTRUIR Y CONSOLIDAR. ----------

MUCHAS GRACIAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS, EN PRIMERA RONDA. ----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE.----------

QUISIERA NADA MÁS SALIR DE ALGUNAS DUDAS. ----------

YO HABÍA PROPUESTO EN LA DISCUSIÓN QUE SE DIO AQUÍ QUE ESTAS ORGANIZACIONES HABÍAN TENIDO LOS MISMOS, EN ALGUNOS CASOS, LOS MISMOS MILITANTES, ES DECIR, LOS MISMOS ASOCIADOS Y HABÍAN PRESENTADO CREDENCIALES DE ELECTOR PARA ELLO. SIN EMBARGO, PRIVABA EL CRITERIO DE QUE ERAN DIFERENTES DOS MIL DE ELLOS PARA PODER CONSTITUIRSE.----------

DESPUÉS PLANTEÉ QUE SI SE HABÍAN REVISADO LOS ESTATUTOS DEBIDAMENTE PARA QUE ESTAS ORGANIZACIONES NO TUVIERAN INCOMPATIBILIDAD EN CUANTO A PERTENECER A UNA O DOS ORGANIZACIONES, PORQUE CASI EL PRINCIPIO GENERAL DENTRO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ES QUE NO SE PUEDE PERTENECER A OTRA ORGANIZACIÓN QUE SUSTENTE PRINCIPIOS CONTRARIOS, ENTONCES ESO ERA LO QUE HABÍA PLANTEADO. ----------

PERO HOY, LEYENDO LO DE FUERZA CIUDADANA EN PRIMER LUGAR, ME SALTA EL NOMBRE EN QUE EN LA RELACIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES PROYECTOS SE DICE "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", Y A ESTA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS SE LE DENOMINA SIMPLEMENTE "FUERZA CIUDADANA", COMO EL NOMBRE DEL NUEVO PARTIDO QUE SE HA AGREGADO A ESTE CONSEJO.----------

Y TAMBIÉN SE SEÑALA EN LAS CONSIDERACIONES QUE ESTA ORGANIZACIÓN QUEDÓ SIN MATERIA Y EN TAL VIRTUD, NO SE LE PUEDE OTORGAR EL REGISTRO. ----------

ESTA ES MI DUDA RESPECTO DE ESTA ORGANIZACIÓN. SI REALMENTE SE APROBÓ QUEDANDO SIN MATERIA O SE TRATA DE OTRA ORGANIZACIÓN;

REALMENTE ES SOLAMENTE PARA QUE SE DEFINA ESTA CONFUSIÓN QUE SE ME PRESENTA EN ESTE MOMENTO.----------

A VER... ORGANIZACIÓN DENOMINADA FUERZA CIUDADANA SÍ, A MENOS QUE LA TENGA MAL. NO, PERO CREO QUE ESTÁ BIEN.----------

ES DECIR, SE APRUEBA SIN QUE, INCLUSO ELLOS PARECE SER, QUE DESISTIERON DEL REGISTRO Y AHORA RESULTA QUE SE LE APRUEBA PERO CON OTRO NOMBRE DEL QUE ESTÁ LISTADO.----------

MUCHAS GRACIAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR AGUSTIN GUERRERO, EN PRIMERA RONDA. ----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO:** YO CONSIDERO QUE SERÍA MUY IMPORTANTE PARA ESTE CONSEJO ABRIR UNA REFLEXIÓN SOBRE EL VALOR POLÍTICO QUE TIENE PARA LA CIUDADANÍA, PARA EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA FIGURA DE LAS *APL'S*.----------

EN EL MARCO DE UNA REFLEXIÓN MAYOR, NO CREO QUE HAYA EL MENOR PROBLEMA EN TÉRMINOS DE LOS CRITERIOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PARA QUE UN GRUPO DE CIUDADANOS, UN CONJUNTO DE CIUDADANOS CUMPLAN LA FORMALIDAD DE LAS MISMAS PARA SOLICITAR SU REGISTRO. CREO QUE EN ESO EL CONSEJERO REYES DEL CAMPILLO HA AJUSTADO LOS CRITERIOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PARA PROPONER LA APROBACIÓN DE ESTE PAQUETE DE OCHO *APL'S*.----------

QUISIERA REFERIRME MÁS BIEN A UNA PARTE QUE NO CONTEMPLA EL CÓDIGO Y QUE ESTABA PENSADO EN UNA REFLEXIÓN INICIAL DE ¿POR QUÉ LAS *APL'S* IBAN A SER UN INSTRUMENTO QUE FORTALECIERA LA VIDA DEMOCRÁTICA? NO SÓLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO EN EL MARCO DE LA DEMOCRATIZACIÓN DEL PAÍS. ES UNA FIGURA QUE APARECE EN LAS REFORMAS AL COFIPE HACIA MEDIADOS DE LOS AÑOS NOVENTAS, Y QUE TIENE QUE VER CON EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE QUE ES A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO SE INTEGRAN LOS PODERES: PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO. Y SÓLO ES A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO SE PUEDE ASPIRAR A INTEGRAR ESTOS PODERES. ----------

EN EL PASADO, TUVIMOS LA FIGURA DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE, POR EJEMPLO, DE ALGUNOS CIUDADANOS QUE PODRÍAN ASPIRAR A LA

REPRESENTACIÓN SIN NECESARIAMENTE MEDIAR EL REGISTRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, QUE HA DESAPARECIDO HOY EN DÍA DEL COFIPE Y DEL MISMO CÓDIGO ELECTORAL, Y QUE TAMBIÉN TENÍA QUE VER CON LAS OPCIONES QUE SE TENÍAN PARA EL REGISTRO DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS.----------

HABRÍA QUE RECORDAR QUE EN LOS ANTERIORES CÓDIGOS ELECTORALES ESTABA LA FIGURA DEL REGISTRO CONDICIONADO Y DEL REGISTRO DEFINITIVO.----------

AQUELLA DEL REGISTRO CONDICIONADO HABLABA DE SESENTA Y CINCO MIL CIUDADANOS QUE A TRAVÉS DE UN PROCESO DE ASAMBLEAS EN POR LO MENOS LA MITAD DE LOS DISTRITOS FEDERALES Y CON UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA EN CADA UNA DE ESTAS ASAMBLEAS, PODÍAN SOLICITAR SU REGISTRO CON LA SALVEDAD DE QUE TENÍAN QUE SER VERIFICADAS POR UN NOTARIO PÚBLICO ESTAS ASAMBLEAS.----------

ENTONCES ERA UNA VÍA MUY TORTUOSA QUE VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTRE ELLOS RECUERDO AL PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES, INTENTÓ SEGUIR DURANTE MUCHOS AÑOS PARA ADQUIRIR SU REGISTRO, COMO UN REGISTRO DEFINITIVO, EN ESTE CASO, HARÍA ESTA ACLARACIÓN. ESA ERA LA VÍA DEL REGISTRO DEFINITIVO.----------

SI UNA AGRUPACIÓN "EQUIS" REUNÍA SESENTA Y CINCO MIL FIRMAS NOTARIADAS EN UN ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ASAMBLEAS Y DE ASISTENTES, PODÍA ASPIRAR A UN REGISTRO DEFINITIVO QUE LE PERMITIERA PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.----------

HABÍA OTRA QUE ERA EL REGISTRO CONDICIONADO, EN EL CUAL SE LE OTORGA UN REGISTRO POR OTROS CRITERIOS A UN PARTIDO POLÍTICO Y SI DESPUÉS DE DOS PROCESOS ELECTORALES NO OBTENÍA AL MENOS EL UNO PUNTO CINCO POR CIENTO DE LOS VOTOS DEL ELECTORADO, PUES SE LE CANCELABA ESE REGISTRO. FUE LA VÍA QUE SIGUIERON MUCHOS DE LOS OTROS PARTIDOS.----------

ESTA FIGURA DE LAS *APL'S*, SE PENSÓ EN LA IDEA DE UN PROCESO EN EL CUAL UN CONJUNTO DE MEXICANOS CIUDADANOS PODÍAN ASPIRAR A TENER UNA REPRESENTACIÓN PARTIDARIA LEGAL, BAJO LA VÍA DE EXPLORAR UN CRECIMIENTO, UN FORTALECIMIENTO DE UNA INSTITUCIÓN NUEVA QUE SON LAS *APN'S*, Y QUE CON EL PASO DEL TIEMPO PUDIERAN CONVERTIRSE EN PARTIDOS POLÍTICOS.----------

ESO TENÍA QUE IR ACOMPAÑADO EN EL CÓDIGO ELECTORAL, LA POSIBILIDAD DEL REGISTRO. POR ESO AHORA TENEMOS PARTIDOS COMO FUERZA CIUDADANA, QUE RECORRIÓ ESTA EXPERIENCIA DE SER UNA *APN*, DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL COFIPE, Y AHORA MISMO TIENE UN REGISTRO PARTIDARIO NACIONAL. ----------

EN EL CASO DEL D.F. SE PENSÓ EN ALGO SIMILAR. SI ESTE FORTALECIMIENTO, ESTE DESARROLLO DE LAS *APL'S* TENÍA QUE VER CON LA FIGURA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, DE TAL MANERA QUE ESTE PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE UNA EXPRESIÓN POLÍTICA, IDEOLÓGICA CLARAMENTE DEFINIDA, COMO SON LAS *APL'S*, PUDIERA EN UN MOMENTO DADO ASPIRAR A SER UNA REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARTIDARIA Y POR LO MISMO, PODER PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PODERES DE LA CIUDAD.----------

SIN EMBARGO, ESTA FIGURA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL PUES NO SE DIO. EN LOS DEBATES EN NOVENTA Y CINCO CON MOTIVO DE LA REFORMA POLÍTICA NO PROSPERÓ ESTA IDEA. ----------

EL AÑO PASADO INCLUSO TAMBIÉN EN LA DISCUSIÓN DE LOS QUE DABA PIE A UNA REFORMA POLÍTICA DE FONDO EN EL DISTRITO FEDERAL, TAMBIÉN ESTE TEMA APARECIÓ NUEVAMENTE, LA FIGURA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, Y TAMPOCO PROSPERÓ. ----------

NO HAY ACTUALMENTE EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTA FIGURA DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL, COMO SÍ LO HAY EN OTRAS CONSTITUCIONES DE OTROS ESTADOS. EL CASO DE CHIAPAS POR EJEMPLO, DONDE UNA FIGURA DE UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA LOCAL PUEDE CON EL PASO DEL TIEMPO, DE IR CONSOLIDANDO SU PRESENCIA, SU PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS EN ESTA FIGURA, CON EL TIEMPO ASPIRAR A CONVERTIRSE EN UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EN UNA EVOLUCIÓN QUE PERMITÍA FORTALECERLA, O PERMITE FORTALECER LA VIDA DEMOCRÁTICA EN LOS ESTADOS.----------

NO ES EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE ESTA FIGURA DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL NO APARECE. Y ENTONCES TENEMOS QUE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES SERÁN ESO: ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES, CON OTRAS FINALIDADES DIFERENTES A LAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO CUYO HORIZONTE AL PASO DEL TIEMPO NO PODRÁ CONCRETARSE, MIENTRAS NO SE REFORME EL CÓDIGO ELECTORAL EN ESTE PUNTO EN PARTICULAR, EN UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL. ----------

Y ENTONCES LO QUE TENDRÍAMOS TAMBIÉN QUE HACER EN ESTA REFLEXIÓN ES ¿QUÉ HA PASADO EN ESTOS AÑOS, EN ESTOS DOS AÑOS QUE TENEMOS ESTA FIGURA DONDE HAY VEINTITRÉS CON REGISTRO ACTUAL? ¿EN QUÉ SE HA FORTALECIDO EL SISTEMA DE REPRESENTACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO? ¿CUÁL HA SIDO SU APORTE A LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD?, PORQUE HOY SE SUMARÍAN OCHO MÁS. DE VEINTITRÉS SUBIRÍA A TREINTA Y UNA *APL'S.* EN EL MARCO DE UNA REFLEXIÓN POLÍTICA DE MAYOR TRASCENDENCIA. SU IMPORTANCIA, SU CALIDAD EN ESTE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS Y DEL SISTEMA DE LAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.----------

Y CREO QUE VA A SER MUY IMPORTANTE TAMBIÉN EN EL FUTURO, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON SUJETOS DE ESCRUTINIO PÚBLICO Y QUE TIENEN EN LA JORNADA ELECTORAL EL MOMENTO CULMINANTE DE ESTE ESCRUTINIO, DONDE LA GENTE VALORA LA CONFIANZA O NO HACIA LAS PROPUESTAS, HACIA LOS PROYECTOS PARTIDARIOS;. TIENEN ESTE MOMENTO DE CORTE CADA TRES AÑOS, DE VER SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN GENERADO ESTA CONFIANZA Y SE RATIFICA EN LAS URNAS.----------

ESTE INSTRUMENTO NO LO TENEMOS EN EL CASO DE LAS *APL'S*, COMO UN MECANISMO DE EVALUACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA CIUDADANÍA, CON RELACIÓN A SU ACTUACIÓN.----------

Y ENTONCES, CREO YO QUE VA A ABRIRSE UN DEBATE MUY INTERESANTE, MUY IMPORTANTE EN CUANTO AL SISTEMA DE REPRESENTACIONES PARTIDARIAS Y REPRESENTACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA FUNCIONALIDAD Y LO QUE APORTAN LAS *APL'S*, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HAY ESTA PERSPECTIVA DE QUE EN EL CORTO PLAZO SE PUEDAN CONVERTIR EN PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CON OTROS DERECHOS Y OTRAS OBLIGACIONES DIFERENTES A LAS QUE TIENE ESTA FIGURA Y QUE HABRÍA QUE VER ESTA DIFERENCIA SUSTANCIAL QUE SÍ TIENE EL COFIPE, EN EL SENTIDO DE QUE ESTAS ASOCIACIONES ES LA VOLUNTAD DE CIUDADANOS NO PARA QUEDARSE COMO *APL'S*, SINO PARA ASPIRAR A UNA FORMA DE REPRESENTACIÓN SUPERIOR, QUE SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ----------

ESTA POSIBILIDAD QUE DA EL CÓDIGO ELECTORAL FEDERAL, PERMITE LA EVOLUCIÓN, EL CRECIMIENTO, EL FORTALECIMIENTO DE LAS *APL'S*, Y HABRÍA QUE VER SI EN EL MARCO LEGAL QUE TIENE EL DISTRITO FEDERAL, ESTA AUSENCIA DE PARTIDOS LOCALES NO JUEGA EN CONTRA DEL FORTALECIMIENTO, EL DESARROLLO, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS APL'S.---------

QUERÍA COMENTAR ESTO, COMO PARTE DE ESTA REFLEXIÓN. CREO QUE LA PARTE QUE TIENE QUE VER CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL ESTÁN SALVADOS, PERO ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE EN UNA SOCIEDAD QUE ASPIRA A PROFUNDIZAR SU VIDA DEMOCRÁTICA A TENER ESTAS REFLEXIONES.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN, EN PRIMERA RONDA. ----------

- **REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ:** GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE.----------

ME REFERIRÉ A LA INTERVENCIÓN ANTERIOR DEL REPRESENTANTE DEL PRD, EN LO QUE HACE AL CAMINO QUE ÉL SEÑALABA RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE FUERZA CIUDADANA COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. NO ES DEL TODO EXACTO.----------

FUERZA CIUDADANA SURGE A PARTIR DE LA INTENCIÓN DE MILES Y MILES DE CIUDADANOS EN TODO EL PAÍS, POR CONFORMAR UNA FUERZA POLÍTICA NUEVA, DISTINTA, QUE SE ACERQUE MÁS A LA CIUDADANÍA DE LO QUE HASTA AHORA CONSIDERAMOS, SE HAN IDO ALEJANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN ESE SENTIDO, CONSTITUIR UNA VERDADERA FUERZA POLÍTICA A PARTIR DE LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA. ----------

NO ES EL CAMINO QUE NOSOTROS SEGUIMOS EL HABER SIDO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL O LOCAL, PREVIAMENTE A NUESTRA BÚSQUEDA POR LA INTENCIÓN DE REGISTRO.----------

NUESTRA ORGANIZACIÓN BUSCÓ, EN PRIMER TÉRMINO, Y ASÍ LO CONSIGUIÓ POR LA VÍA JURISDICCIONAL, SER PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. ----------

ES IMPORTANTE ACLARAR ESTO: NO FUIMOS ANTERIORMENTE AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL. TAMPOCO FUIMOS AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL Y TAMPOCO, EN ATENCIÓN A LO QUE DECÍA DON ELÍAS CÁRDENAS, HUBO DE NUESTRA PARTE ALGÚN INTENTO POR SER AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, YA SEA "FUERZA CIUDADANA" O "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", COMO CONSTA EN LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN DISCUTIENDO EN ESTE MOMENTO. ---------

EN ESE SENTIDO, NO HAY TAMPOCO NINGÚN VÍNCULO ENTRE NUESTRA ORGANIZACIÓN Y LAS DOS ORGANIZACIONES QUE BUSCARON SU REGISTRO, UNA LA OBTUVO Y UNA NO, COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, QUE EN ESTE MOMENTO SE DISCUTEN. ----------

INSISTO, NUESTRA ORGANIZACIÓN OBTUVO, Y ASÍ LO DISEÑAMOS DESDE EL PRINCIPIO, SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER ESFUERZO DISTINTO POR OBTENER REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DE ORGANIZACIONES NO VINCULADAS Y NO CERCANAS A NOSOTROS QUE, VALE DECIRLO, TAMPOCO CONOCEMOS NI DESCALIFICAMOS. ----------

ES SIMPLEMENTE, ESFUERZOS QUE SE HAN DADO POR SEPARADO Y QUE NO TENEMOS NINGÚN NEXO QUE NOS UNA.----------

ES CUANTO. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO JUAN MANUEL VICARIO, EN PRIMERA RONDA.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS:** HEMOS ESCUCHADO QUE EL PASO DE UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA LOCAL NOS LLEVA A PARTIDOS LOCALES; QUE DENTRO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS ESTO ES LA SEMILLA QUE INDUCE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DIVERSAS FORMAS, INDEPENDIENTEMENTE DE AQUELLOS QUE TIENEN UN REGISTRO NACIONAL.----------

TAMBIÉN ES SABIDO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS, QUE HEMOS SOSTENIDO EN LA REUNIÓN PREVIA QUE EL HECHO DE QUE NO EXISTA CLARIDAD EN LA LEY, EN EL CÓDIGO ELECTORAL, RESPECTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES Y DE LOS AGREMIADOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE ESTAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES, NO IMPIDE QUE SE CUMPLA CON PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTIDUMBRE, EXHAUSTIVIDAD EN EL PROCESO.-

Y ASÍ PUES, ME QUIERO REFERIR A LOS OCHO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SEGURAMENTE SE OTORGARÁ EL REGISTRO, DE ACUERDO A LO CONCLUIDO EN LA REUNIÓN PREPARATORIA, SIN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITARON POR ESTE PARTIDO.----------

Y OBSERVAMOS DE LOS MISMOS QUE EXISTE REPETICIÓN EN LOS AFILIADOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE SE LES OTORGA EL REGISTRO. ----------

ASÍ PUES, SI VEMOS QUE EXISTE DUPLICIDAD O HASTA EN SIETE VECES LOS MISMOS NOMBRES SE REPITEN DE AFILIADOS A UNA MISMA ASOCIACIÓN POLÍTICA, ES CLARO QUE ESTE INSTITUTO Y ESTE CONSEJO NO CUMPLE CON LOS FINES DEMOCRÁTICOS QUE DEBEN CONVERTIR UNA *APL* EN UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL ¿POR QUÉ? PORQUE ESTAMOS ENCONTRANDO DUPLICIDAD DE AFILIADOS RESPECTO DE VARIAS ASOCIACIONES POLÍTICAS.----------

Y ASÍ ENCONTRAMOS QUE EN LA RESOLUCIÓN QUE SE COMENTA TAMPOCO APARECE A LA ASOCIACIÓN POLÍTICA SOLICITANTE SE LE HUBIERE PREGUNTADO SI EL NÚMERO DE AFILIADOS QUE APARECE REPETIDO CON OTRAS, ES UNA MODIFICACIÓN A SUS ESTATUTOS, HAY UNA RENUNCIA DE AFILIADO O LAS POSIBLES CONSECUENCIAS. ----------

SÍ OBSERVAMOS EN ESTAS RESOLUCIONES QUE SE HACE REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO RESPECTO DE AQUELLO QUE CORRESPONDE A LA PARIDAD DE GÉNERO O EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN DE SU GRUPO DIRECTIVO, PERO NUNCA SE CUMPLIÓ EN LA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA ESPECÍFICAMENTE EN LA DUPLICIDAD DE AGREMIADOS O AFILIADOS. ----------

Y OBSERVAMOS TAMBIÉN QUE EN LA RESOLUCIÓN QUE SE SUSTENTA SE SUPRIMEN POR PARTE DEL ÁREA DICTAMINADORA AQUELLOS QUE ESTÁN DUPLICADOS, Y SE DICE QUE TODAVÍA CUMPLEN CON EL NÚMERO DE SOLICITANTES O AGREMIADOS HASTA UN TOTAL DE DOS MIL O EN SU DEFECTO, QUE SE CELEBRARON LAS ASAMBLEAS, NO HACIENDO MÁS ALUSIÓN POR EL PUNTO ESPECÍFICO QUE SE REFIERE A LA DUPLICIDAD Y A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ANTECEDEN, EN DONDE SE ESTÁ VIENDO CLARAMENTE UN MERCADEO DE AFILIADOS. ----------

POR ESTA RAZÓN DESDE LUEGO, COMO LO ASENTÉ Y LO MANIFESTÉ EN LA REUNIÓN DE TRABAJO PREPARATORIA A ESTA SESIÓN, EL PRI NO PUEDE ACOMPAÑAR ESTA RESOLUCIÓN PORQUE NO CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE EXHAUSTIVIDAD, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y CERTEZA; Y DESDE LUEGO, ESTAS RESOLUCIONES Y ESTAS CREACIONES TAMBIÉN NO NOS PUEDEN LLEVAR A LA JUSTIFICACIÓN DEMOCRÁTICA DE CREAR ASOCIACIONES POLÍTICAS, A PARTIDOS LOCALES COMO ESTÁ ESTABLECIDO DENTRO DE ESTOS PROCESOS. ----------

POR CONSECUENCIA, ES CLARO QUE NOS ESTAMOS APARTANDO DE ESTOS FINES Y POR ESO NO SE ACOMPAÑA EL PROYECTO EN CONSECUENCIA. --------

ES TODO. ----------

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, EN PRIMERA RONDA. ----------

- CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY: GRACIAS. ----------

YO QUISIERA COMENZAR POR ANTICIPAR LA BIENVENIDA A LAS NUEVAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN CASO POR SUPUESTO, DE QUE ESTOS PROYECTOS DE ACUERDO SEAN APROBADOS POR EL CONSEJO. --------

Y QUIERO DECIRLES QUE VAN A AFRONTAR UNA SITUACIÓN DIFÍCIL PORQUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CARECEN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y EN CAMBIO, TIENEN QUE AFRONTAR UNA SERIE DE OBLIGACIONES SEMEJANTES A LAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.----------

TIENEN QUE EDITAR UNA REVISTA MENSUAL, TIENEN QUE EDITAR UNA REVISTA TRIMESTRAL, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, Y NO TIENEN MÁS FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE EL DE LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, QUE POR CIERTO SON MUY BIEN APROVECHADOS POR LAS ACTUALES AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.----------

PERO TAMBIÉN QUIERO DECIRLES QUE UNA PROPUESTA DEL CONSEJO GENERAL, PORQUE TODAS LAS PROPUESTAS QUE LLEGARON A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA FUERON DEL CONSEJO GENERAL, SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO, DEL CONSEJO GENERAL Y NO DE ALGUNOS CONSEJEROS EN PARTICULAR, ESTAS PROPUESTAS CONTENÍAN LA POSIBILIDAD DE QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES TUVIERAN FINANCIAMIENTO PÚBLICO.----

UNA DE LAS OBJECIONES QUE PUSO EL JEFE DE GOBIERNO A ESTAS PROPUESTAS DE REFORMA, PRIMERO DEL CONSEJO GENERAL, PERO LUEGO APROBADAS POR LA CASI UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL E INCLUSO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL QUE PERTENECE AGUSTÍN GUERRERO -CREO- INCLUSO ESTE GRUPO PARLAMENTARIO APROBÓ EL CONCEDER FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. QUE LUEGO EL JEFE DE GOBIERNO DIJO QUE NO.----------

ESA FUE UNA DE LAS PRINCIPALES OBJECIONES PARA PRÁCTICAMENTE VETAR, Y DIGO PRÁCTICAMENTE PORQUE EL VETO YA SABEMOS QUE NO EXISTE COMO TAL, PARA PRÁCTICAMENTE VETAR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----------

PERO TODAVÍA EN UN ACTO DE GENEROSIDAD, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACCEDIÓ A QUE EL FINANCIAMIENTO PARA LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PROVINIERA DE SU PRESUPUESTO, Y NI ASÍ FUE ACEPTADO.----------

PERO ESTE CONJUNTO DE PROYECTOS QUE INCLUYE EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO A OCHO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, YA SABEMOS QUE SE LE HAN NEGADO A TREINTA Y CINCO POR DIVERSAS RAZONES, FUERON EXAMINADOS ESTOS CASOS MUY DETENIDAMENTE EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE PRESIDE EL CONSEJERO JUAN FRANCISCO

REYES DEL CAMPILLO, Y DE LA QUE FORMAMOS PARTE LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN LINCE Y YO, AHÍ SE CONOCIERON A DETALLE ESTOS CASOS. -----

PERO UN ASPECTO QUE LLAMÓ LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN ES EL DE LAS DOBLES AFILIACIONES QUE SE DA, ESAS DOBLES AFILIACIONES, EN LAS OCHO AGRUPACIONES POLÍTICAS A LAS QUE SE LE PROPONE CONCEDER EL REGISTRO COMO TALES. ES DECIR, TIENE RAZÓN JUAN MANUEL VICARIO ROSAS CUANDO SEÑALA ESTA INCONVENIENCIA EN EL PROCESO QUE ESTAMOS CONSIDERANDO.----------

PERO HAY QUE DECIR QUE LA DOBLE AFILIACIÓN NO ESTÁ PROHIBIDA POR ORDENAMIENTO ALGUNO, PERO EVIDENTEMENTE ES INDESEABLE, SOBRE TODO CUANDO SE REALIZAN TRÁMITES DE REGISTRO.----------

PUEDO COINCIDIR EN QUE ESTA DOBLE AFILIACIÓN PODRÍA SER UNA CAUSA DE NEGACIÓN DEL REGISTRO, PARTICULARMENTE CUANDO REPRESENTA UN NÚMERO MUY ALTO. PERO LO CIERTO ES QUE NO HAY FUNDAMENTO LEGAL PARA NEGARLO, DE AHÍ QUE SE ESTÉ PROCEDIENDO CONCEDERLO PESE A ESAS CIRCUNSTANCIAS. ----------

LAS AGRUPACIONES A LAS QUE SE PROPONE CONCEDERLES EL REGISTRO, SON LAS SIGUIENTES: "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", QUE TIENE SESENTA Y SIETE DOBLES AFILIACIONES; "MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO POPULAR" CON VEINTISÉIS DOBLES AFILIACIONES; "PATRIA NUEVA", CON CIENTO CUARENTA Y CINCO; "FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS", CON VEINTICINCO; "AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA", CON DIECISIETE; "MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO", CON TREINTA Y SIETE; "ISKRA", CON VEINTIUNO Y, "CORRIENTE SOLIDARIDAD" CON NOVENTA Y SEIS. ----------

EN TOTAL, LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DETECTÓ CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CASOS DE DOBLE AFILIACIÓN. DEBE DECIRSE EN JUSTICIA, QUE AÚN CUANDO DEL NÚMERO DE AFILIACIONES PRESENTADAS SE DEDUJERAN LAS DOBLES AFILIACIONES, DE TODOS MODOS LAS ORGANIZACIONES A LAS QUE SE PROPONE CONCEDER EL REGISTRO CUMPLIRÍAN Y CUMPLEN CON EL REQUISITO DE NÚMERO DE AFILIADOS Y POR SUPUESTO TAMBIÉN CON LOS DEMÁS.----------

DE CUALQUIER MODO SERÍA DESEABLE QUE EL ASUNTO DE LAS DOBLES AFILIACIONES FUERA ABORDADO EN LO FUTURO POR LOS LEGISLADORES, A FIN DE EVITAR ESTA SITUACIÓN QUE EMPAÑA UN PROCESO DE REGISTRO QUE DEBE SER MUY TRANSPARENTE. ----------

MUCHAS GRACIAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN, EN PRIMERA RONDA. ----------

- **CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE.----------

BIEN, YO QUIERO APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD PARA DAR LA BIENVENIDA A FUERZA NACIONAL CIUDADANA, A MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO POPULAR, PATRIA NUEVA, FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS, AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO, ISKRA Y CORRIENTE SOLIDARIDAD, OCHO NUEVAS *APL'S* QUE SE SUMAN A LAS VEINTICUATRO QUE YA ESTÁN REGISTRADAS POR ESTE INSTITUTO. ----------

NO TENGO LA MENOR DUDA DE QUE SABRÁN HACER UN TRABAJO IMPORTANTE PARA ESTA CIUDAD COMO FORMAS DE ASOCIACIÓN CIUDADANA Y COADYUVARÁN AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA MISMA Y A LA CULTURA POLÍTICA DE ESTA CIUDAD. ----------

NO PUEDO DEJAR DE LAMENTAR TAMBIÉN QUE ESTAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, IGUAL QUE LAS VEINTICUATRO QUE YA EXISTEN, O SEA LAS TREINTA Y DOS NUEVAS AGRUPACIONES QUE TENDRÁ EL DISTRITO FEDERAL, SI ESTOS PROYECTOS DE ACUERDO SE APRUEBAN EN ESTE CONSEJO, CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS MUY ESCASOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES. ----------

COMO YA SE HA DICHO AQUÍ, SOLAMENTE CUENTAN CON TIEMPOS MUY ESCASOS EN RADIO Y EN TELEVISIÓN. EN TELEVISIÓN CUENTAN APROXIMADAMENTE CON UNO O DOS MINUTOS AL AÑO CADA UNA DE ELLAS, LO CUAL ES VERDADERAMENTE INSIGNIFICANTE.----------

ESTO SE PRETENDIÓ RESOLVER A TRAVÉS DE UNA REFORMA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APROBÓ EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE PASADO, QUE SIN EMBARGO NO ENTRARÁ EN VIGOR, POR LO MENOS EN EL CORTO PLAZO. ----------

CREO QUE UNA DE LAS VENTAJAS DE ESA REFORMA FRUSTRADA AL CÓDIGO ELECTORAL ERA JUSTAMENTE ÉSTA: DOTAR DE RECURSOS, DE UN FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.----------

CIERTAMENTE ESTE FINANCIAMIENTO QUE RECIBIRÍAN Y QUE FUE MOTIVO POR EL CUAL EL JEFE DE GOBIERNO DECIDIÓ NO HACER LA PUBLICACIÓN, IMPACTABAN EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD.----------

EFECTIVAMENTE, ESTAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, SI SE HUBIERA APROBADO ESE UNO POR CIENTO DEL PRESUPUESTO, EL EQUIVALENTE AL

UNO POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE LOS PARTIDOS, RECIBIRÍAN LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CADA MES, EN AÑO NO ELECTORAL; EN AÑO ELECTORAL RECIBIRÍAN EL DOBLE, COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RECIBIRÍAN ALREDEDOR DE NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CADA UNA DE ELLAS. ----------

DE ESTE TAMAÑO ERA EL IMPACTO ECONÓMICO QUE TENDRÍA PARA LA CIUDAD EL DARLE FINANCIAMIENTO A ESTAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES Y SIN EMBARGO, SIENTO QUE ERA MUY IMPORTANTE PARA ELLAS.---

EFECTIVAMENTE, COMO HA DICHO AQUÍ EL REPRESENTANTE DEL PRD, NO EXISTE HOY DÍA UN MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. ----------

SIN EMBARGO, TAMBIÉN ESTA FRUSTRADA REFORMA AL CÓDIGO, TAL COMO LO APROBARON LOS DIPUTADOS, SÍ PREVEÍA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, Y ADEMÁS LIMITABA LOS PERIODOS DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. ----------

TAL COMO ESTÁ EL CÓDIGO HOY DÍA, EN AÑO CUANDO NO HAY ELECCIONES HAY REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. POR ESO HEMOS TENIDO UN INCREMENTO SUSTANTIVO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. Y UNA VEZ QUE LLEGAN, NO HAY NINGÚN MECANISMO PREVISTO PARA HACER UNA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS. ----------

PRECISAMENTE COMO DECÍA AGUSTÍN GUERRERO, LOS PARTIDOS DEBEN DE PASAR LA PRUEBA DE LAS URNAS CADA VEZ QUE HAY ELECCIONES; Y SI NO REÚNEN EL DOS POR CIENTO DE LOS VOTOS, PIERDEN SU REGISTRO. ----------

LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES NO. DESGRACIADAMENTE EN LA PROPUESTA ESA QUE AGUSTÍN GUERRERO CONSIDERA, QUE NO HAY NI UN AVANCE EN LO MÁS MÍNIMO EN HACER REFORMAS; BUENO, EN ESTE CÓDIGO REFORMADO QUE APROBÓ LA ASAMBLEA, SÍ SE PREVEÍA, SÍ SE CALCULABA QUE SE VERIFICARAN LOS REQUISITOS. ----------

Y ES MÁS, QUE SE LIMITARA EL REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS A UN AÑO CADA TRES. ESTO ES, UN AÑO HABRÍA ELECCIONES, UN AÑO HABRÍA REGISTRO DE *APL'S* Y EL SIGUIENTE HABÍA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE MANERA QUE LA CIUDADANÍA TUVIERA LA CERTEZA DE QUE LO QUE SE ESTÁ FOMENTANDO DE ALGUNA MANERA, QUE SEAN FORMAS DE ASOCIACIÓN CIUDADANA A CABALIDAD, Y NO OTRO TIPO DE ORGANIZACIONES, O NI SIQUIERA ORGANIZACIONES. ----------

HOY DÍA NO TENEMOS NOSOTROS LA POSIBILIDAD POR MANDATO DE CÓDIGO, DE HACER ESTA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, LO CUAL SÍ ME PARECE GRAVE.----------

DE CUALQUIER MANERA CREO QUE ESTE ABANICO DE TREINTA Y DOS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES ENRIQUECEN, SIN DUDA, EL TRABAJO DEL INSTITUTO, PERO SOBRE TODO, ENRIQUECEN LA VIDA POLÍTICA DE ESTA CIUDAD.----------

POR ELLO MISMO REITERO, LES DOY LA BIENVENIDA A ESTAS OCHO AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE DE APROBARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, SE SUMARÁN CON LAS QUE CUENTA LA CIUDAD.----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS, EN PRIMERA RONDA. ----------

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES A TODOS.----------

YO CREO QUE DE LAS COSAS QUE SE HAN MENCIONADO EN EL DEBATE PARA APROBAR O NO LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE ELEVA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS A ESTE CONSEJO GENERAL, HAY POR LO MENOS TRES COSAS QUE A MÍ ME LLAMAN LA ATENCIÓN, Y SOBRE LAS CUALES ME PERMITIRÍA HACER UNA PEQUEÑA REFLEXIÓN. ----------

LA PRIMERA ES EL ASUNTO DE LA DOBLE AFILIACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL CASO, COMO YA LO ESPECIFICÓ EL CONSEJERO HUCHIM, DE LAS OCHO ORGANIZACIONES QUE EVENTUALMENTE, SI SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACUERDO, SERÁN AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.----------

CREO QUE ES UN ASUNTO QUE NO ES MENOR, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE NO EXISTE NINGÚN PROCEDIMIENTO EN LA LEY PARA NEGAR A ESTAS ORGANIZACIONES SU REGISTRO, EN VIRTUD DE QUE PRESENTAN DOBLES AFILIADOS; Y SI BIEN ES CIERTO QUE INCLUSO DESCONTANDO LOS NÚMEROS QUE AQUÍ SE HAN PLANTEADO, TODAS ELLAS CUMPLEN CON EL REQUISITO DE TENER OTROS DOS MIL AFILIADOS. ----------

LO CIERTO ES QUE SÍ HAY UN PROBLEMA, YO DIRÍA, POLÍTICO, E INCLUSO QUIZÁ IRÍA UN POCO MÁS LEJOS: UN PROBLEMA DE ÉTICA POLÍTICA.----------

DICE EL ARTÍCULO 4, QUE NO ES CUALQUIER ARTÍCULO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ES NADA MÁS NI NADA MENOS QUE EL ARTÍCULO QUE ESTABLECE CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

EN SU INCISO B) EL ARTÍCULO 4 DICE: "ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE, PARA PARTICIPAR EN FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE UNA –SUBRAYO- UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA". ----------

Y MÁS ADELANTE EL CÓDIGO ESTABLECE QUE EN ESTA ENTIDAD SE ENTIENDE POR ASOCIACIÓN POLÍTICA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL Y A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.----------

LEÍDO EN SUS TÉRMINOS, EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 4, IMPLICA QUE TODOS LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, TENEMOS EL DERECHO DE ASOCIARNOS INDIVIDUAL Y LIBREMENTE, PARA PARTICIPAR EN FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL DISTRITO FEDERAL, PERO SÓLO A TRAVÉS DE UN PARTIDO POLÍTICO O DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. ---

Y ES CLARO QUE LOS CIUDADANOS QUE HAN SOLICITADO O HAN SIDO AFILIADOS A MÁS DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, DE LAS QUE EVENTUALMENTE TENDRÁN HOY SU REGISTRO, PUES ESTÁN SI NO EN FALTA SÍ, YO DIRÍA, USANDO EN EXCESO EL DERECHO QUE LES DA EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO; ESTÁN SIENDO MIEMBROS, ESTÁN ASOCIÁNDOSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE A MÁS DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. ----------

INSISTO, NO HAY EN EL CÓDIGO NINGÚN INSTRUMENTO, NINGÚN PROCEDIMIENTO, NINGUNA POSIBILIDAD JURÍDICA PARA SANCIONAR A ESOS CIUDADANOS O PARA SANCIONAR A LAS ORGANIZACIONES QUE SOLICITAN EL REGISTRO POR ESTE HECHO, PERO SÍ ME PARECE A MÍ HAY UN PROBLEMA DE ÉTICA POLÍTICA QUE ESTE CONSEJO GENERAL NO DEBE DEJAR PASAR, POR LO MENOS PARA SEÑALARLO, POR LO MENOS PARA DECIR QUE NO ES DESEABLE QUE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL USEN EN EXCESO EL DERECHO QUE LES OTORGA EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

UNA SEGUNDA CUESTIÓN ES LA QUE TIENE QUE VER CON EL TEMA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.----------

ME HAGO CARGO QUE ESTE CONSEJO GENERAL, EN EL MES DE FEBRERO, APROBÓ UNA PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE INCLUÍA LA FIGURA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. ----------

ME HAGO CARGO QUE VOTÉ A FAVOR DE ESE PROYECTO DE ACUERDO, PERO CREO QUE LO QUE HA SUCEDIDO, ME RECTIFICAN MIS COLEGAS Y ME DICEN

QUE EN ESE PUNTO VOTÉ EN CONTRA, EN TODO EL ACUERDO VOTÉ EN CONTRA. ----------

PERDÓN, ME ESTÁ FALLANDO LA MEMORIA, COMO ES DESDE FEBRERO. TIENE LA CONSEJERA A LA MANO EL ACTA DE LA SESIÓN Y ME MUESTRA, Y AGRADEZCO MUCHO SU PRECISIÓN, QUE VOTÉ EN CONTRA DE TODO EL PROYECTO DE ACUERDO, LO CUAL LEGITIMA MÁS LO QUE VOY A DECIR. --------

DE ENTONCES A ACÁ Y COMO ESPECTADOR DE LO QUE HA SUCEDIDO, TANTO EN EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS OFICIALES ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL JEFE DE GOBIERNO, COMO EN EL INTERCAMBIO EN LA ARENA DE LA OPINIÓN PÚBLICA, CREO QUE ESTE ASUNTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS, INCLUSO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS NACIONALES HABRÍA QUE PENSARLO, HABRÍA QUE REVISARLO.----------

YO COMPARTO LA IDEA DE QUE UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES APORTES PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA DEMOCRACIA Y PARA LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA FUE LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE LOGRÓ EN LA SEGUNDA MITAD DE LOS AÑOS SETENTA.----

FUE REALMENTE UN LOGRO IMPORTANTE, UN LOGRO TAN IMPORTANTE EN NUESTRO PAÍS, PUSO POR PRIMERA VEZ UNA DEFINICIÓN ESPECÍFICA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.----------

Y CREO QUE LA CONSTITUCIÓN ES MUY CLARA AL MARCAR QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE LES DA PORQUE SON ESO, PORQUE SON ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.----------

SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TUVIERAN LA DEFINICIÓN CONSTITUCIONAL QUE HOY TIENEN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, SEGUIRÍAN SIN GOZAR DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ME PARECE QUE ÉSTE NO ES UN ASUNTO MENOR.----------

NO ES UN ASUNTO MENOR, PORQUE LA INEQUIDAD EN LA COMPETENCIA, INCLUSO, DESPUÉS DE QUE SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN Y YO DIRÍA HASTA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTUVO FINCADA EN UN FINANCIAMIENTO DEL ERARIO PÚBLICO QUE NO ESTABA REGULADO POR LA LEY Y QUE DISFRUTABA ALGÚN PARTIDO POLÍTICO FRENTE A OTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO TENÍAN FINANCIAMIENTO. ----------

DE TAL SUERTE QUE ME PARECE QUE LA DEFINICIÓN DE LOS PARTIDOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, ES UNA DEFINICIÓN IMPORTANTE Y ES LA ÚNICA QUE LES PERMITE TENER ACCESO A RECURSOS PÚBLICOS. ----------

YO PREGUNTARÍA: ¿SON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO? Y SI LO SON: ¿ENTONCES, DEBIERAN TENER FINANCIAMIENTO PÚBLICO? YO AHÍ TENGO UNA GRAN DUDA. CREO QUE COMO HOY ESTÁN DEFINIDAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES POR MÁS QUE HACEN UN APORTE IMPORTANTE PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD NO SON ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y EN CONSECUENCIA, ME PARECE QUE ES CONGRUENTE QUE NO RECIBAN FINANCIAMIENTO PÚBLICO. ----------

EN TERCER LUGAR, SE HABLADO DE LA FACTIBILIDAD DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, RÁPIDAMENTE DIRÍA QUE HE ESTADO TAMBIÉN REFLEXIONANDO SOBRE ESE TEMA. ----------

EL DISTRITO FEDERAL ES LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y CADA VEZ QUE UNO TIENE CONTACTO CON LOS CONCIUDADANOS QUE VIVEN EN OTRAS ENTIDADES, SE DA CUENTA QUE ESTA CIUDAD TAMBIÉN ES DEL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS QUE NO VIVEN EN EL DISTRITO FEDERAL PORQUE ES SU CAPITAL, ES LA CAPITAL DE SU REPÚBLICA, ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE ASÍ PENSÓ EL LEGISLADOR CUANDO RESERVÓ SÓLO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

YO ME PREGUNTO: ¿CÓMO VERÍAN LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE COAHUILA SI LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA CONTUVIESE LA FIGURA DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL PARA LA CIUDAD DE SALTILLO, LA CAPITAL DE SALTILLO? PUES EVIDENTEMENTE NO, NO ES CONGRUENTE.----------

LO QUE SUCEDE EN SALTILLO LE INTERESA A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN CONSECUENCIA, NO SE JUSTIFICARÍA UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE LA CAPITAL DE NINGUNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. ----------

DE TAL SUERTE QUE YO CREO QUE MIENTRAS EL DISTRITO FEDERAL SIGA SIENDO LA CAPITAL DE ESTE PAÍS, SÓLO LAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES DEBEN TENER PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES.----------

GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EN SEGUNDA RONDA, EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO. ----------

- **CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA:** MUCHAS GRACIAS.----------

YO TENÍA INTENCIÓN DE PRECISAR LO QUE HABÍA COMENTADO EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA; CREO QUE YA QUEDÓ CLARO CON LA EXPOSICIÓN QUE HIZO ALEJANDRO GONZÁLEZ- DURÁN. ----------

SIMPLEMENTE CREO QUE ESTAS AGRUPACIONES POLÍTICAS A LAS CUALES SE LES PRETENDE OTORGAR REGISTRO CUMPLEN A CABALIDAD CON LO SEÑALADO POR EL CÓDIGO. ----------

EFECTIVAMENTE, COMPARTO CON QUIEN ASÍ LO HA EXPRESADO Y EN PARTICULAR CON JUAN MANUEL VICARIO Y CON EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS, EN QUE EN TÉRMINOS ÉTICOS, POLÍTICOS, LOS CIUDADANOS DEBERÍAN ESTAR REGISTRADOS O AGRUPARSE A TRAVÉS DE UNA, EN TÉRMINOS ESPECÍFICOS, ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN POLÍTICA. SIN EMBARGO, YO TENGO OTRA LECTURA DEL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO EN SU INCISO B), EN DONDE SE REFIERE A UNA, TENGO LA IMPRESIÓN QUE ES UNA CUESTIÓN MÁS BIEN GENÉRICA Y NO ESPECÍFICA, EN EL SENTIDO QUE NO DICE MÁS QUE UNA Y CREO QUE SI FUESE ESPECÍFICO HUBIESE DICHO UNA SOLA ASOCIACIÓN POLÍTICA Y NO LO DICE ASÍ. CLARO, TAMPOCO DICE QUE EN DOS, EN TRES O EN CUATRO, POR SUPUESTO, DICE EN UNA, PERO ES GENÉRICO. ----------

SI DIJERA EN UNA SOLA, ENTONCES TENDRÍAMOS LA ATRIBUCIÓN PARA DECIR QUE ESTÁN INCUMPLIENDO, PERO COMO NO LO DICE ASÍ, CREEMOS QUE CUMPLEN A CABALIDAD TAL Y COMO AQUÍ HA SIDO SEÑALADO. MUCHAS GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** TIENE LA PALABRA ALEJANDRO GONZÁLEZ DURÁN. ----------

- **REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE.-- EN ADICIÓN A MI INTERVENCIÓN ANTERIOR, QUISIERA Y A EFECTO DE ACLARAR ESTA POSIBLE CONFUSIÓN ENTRE EL VÍNCULO QUE NO EXISTE PERO QUE PUDIERA PARECER POR LA DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", QUE PARECE SER OBTENDRÁ SU REGISTRO EN ESTA SESIÓN. ----------

QUISIERA SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL CON DERECHO A VOTO, QUE EN FUNCIÓN DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PROPIA RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, PERMÍTANME LEERLO: "QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, LOS ESTATUTOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES ESTABLECERÁN LA DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, EL EMBLEMA Y EL COLOR O COLORES QUE LO CARACTERICEN Y DIFERENCIEN DE OTRAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. LA DENOMINACIÓN Y EMBLEMA ESTARÁN EXENTOS DE ALUSIONES RELIGIOSAS, RACIALES O A LOS SÍMBOLOS PATRIOS. DE IGUAL FORMA, SE ESTABLECERÁ EL PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN INDIVIDUAL, LIBRE Y PACÍFICA DE SUS MIEMBROS; LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS, REGIDOS BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD; LOS PROCEDIMIENTOS PARA INTEGRAR Y RENOVAR PERIÓDICAMENTE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS, QUE NO PODRÁN EXCEDER EN UN SETENTA POR CIENTO DE LOS MIEMBROS DE UN MISMO GÉNERO..."----------

EN ESE SENTIDO SOLICITARÍA SE INCORPORARA UN CONSIDERANDO ADICIONAL ENTRE EL VEINTIUNO Y EL VEINTIDÓS DEL PROYECTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, A EFECTO DE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO Y EN FUNCIÓN DE QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO, DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EXISTE UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CON LA DENOMINACIÓN "FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL" SE SOLICITE SE REQUIERA A LA ORGANIZACIÓN. EN EL CONSIDERANDO, DEBERÍA DECIR: "A LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS QUE PRETENDE SU REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, FUERZA NACIONAL CIUDADANA, EL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA".----------

PUES DE LO CONTRARIO, COMO HA QUEDADO ESTABLECIDO POR DISTINTAS INTERVENCIONES EN ESTE CONSEJO GENERAL, SE PRESTA A CONFUSIÓN Y NO ESTÁ CLARAMENTE DIFERENCIADA DE LA ORGANIZACIÓN QUE YA TIENE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y EN ESE SENTIDO ES UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, POR LO QUE NO ESTÁN DADAS LAS CONDICIONES EN SUS ESTATUTOS QUE

CARACTERICEN Y DIFERENCIEN LA DENOMINACIÓN DEL PARTIDO AL QUE REPRESENTO. ----------

DE SER ASÍ, TAMBIÉN SOLICITARÍA A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE SE ADICIONARA UN PUNTO TERCERO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE SE REQUIRIERA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", PARA QUE MODIFIQUE SU DENOMINACIÓN EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, TREINTA DÍAS, LO QUE CONSIDERE EL CONSEJO GENERAL, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE SE PRECISAN EN LOS CONSIDERANDOS CINCO Y VEINTIDÓS DEL PRESENTE ACUERDO.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE.----------

YA ME QUEDÓ CLARO QUE EXISTIERON DOS ACUERDOS, UNO DENOMINADO "FUERZA CIUDADANA" QUE QUEDÓ SIN MATERIA. Y EL OTRO ES EL DE "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", AL CUAL SÍ SE LE OTORGA REGISTRO.----------

DEFINITIVAMENTE UN TRASPAPELEO, ME PONÍAN "FUERZA CIUDADANA" EN LUGAR DE "FUERZA NACIONAL CIUDADANA".----------

EN ESTO TAMBIÉN QUIERO RECORDAR QUE YO NO PUEDO USAR EL SÍMBOLO DE ALGUNA EMPRESA COMERCIAL YA REGISTRADA, COMO MÍO PROPIO, PUESTO QUE EXISTEN TAMBIÉN EN SIMILITUD, UNA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, UNA LEY DE DERECHOS DE AUTOR QUE DETERMINA PERFECTAMENTE QUE NO SE PUEDE USAR LA MISMA MARCA, INCLUSO SUS DISEÑOS POR OTRO PARTIDO O POR OTRA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. -----

ESTO ES COMO UN SÍMIL PORQUE AQUÍ EFECTIVAMENTE ENCONTRAMOS QUE "FUERZA NACIONAL CIUDADANA" ESTÁ POSIBLEMENTE CHOCANDO CON "FUERZA CIUDADANA", Y ESTO SE PRESTARÍA EVIDENTEMENTE A UNA CONFUSIÓN O A UN BENEFICIO PARA LA AGRUPACIÓN EN DETRIMENTO DEL PARTIDO "FUERZA CIUDADANA", CON LA CUAL NO TIENE NINGUNA RELACIÓN SEGÚN AFIRMACIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTE PARTIDO ANTE ESTE CONSEJO. ----------

POR OTRO LADO, SÍ QUIERO ABUNDAR QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO SEÑALÉ QUE AÚN CUANDO NO ESTÉ REGULADO POR EL CÓDIGO LA IMBRICACIÓN DE CIUDADANOS EN DIVERSAS ORGANIZACIONES, SÍ EXISTE UN DOLO GENÉRICO.----------

EVIDENTEMENTE SE PUSIERON DE ACUERDO; HUBO UN ACUERDO ANTERIOR PARA USAR LOS MISMOS CIUDADANOS EN DIVERSAS ORGANIZACIONES Y POR

LO TANTO MI PROPUESTA, OBVIAMENTE NO SON TOMADAS EN CUENTA, PORQUE LAS REUNIONES DE TRABAJO SON INÚTILES, LO VUELVO A REPETIR.- SE DEBERÍA DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO CON ESTAS ORGANIZACIONES, PARA QUE INVESTIGUE DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS Y SI EXISTE ALGÚN ILÍCITO DE CARÁCTER ELECTORAL, O BIEN DEL FUERO COMÚN. MUCHAS GRACIAS.----------

- CONSEJERO PRESIDENTE: EN SEGUNDA RONDA, EL SEÑOR JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS. ----------

- REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS: GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. ----------

REFIRIÉNDOME TAMBIÉN A LAS REUNIONES DE TRABAJO, ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE EN SESIÓN DE CONSEJO GENERAL NO SE HABLE DE SIMULACIONES COMO EN ESE ENTONCES; EN LA REUNIÓN DE TRABAJO CUANDO SE REFERÍA AL ASUNTO DE LAS DOBLES AFILIACIONES O AL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS SE HABLÓ MUCHÍSIMO DE SIMUMULACIÓN. Y HOY NO SE HA MENCIONADO PARA NADA ESA PALABRA; Y QUE AHÍ FUE DONDE NACIÓ LA PROPUESTA DE DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, PARA EFECTOS DE QUE, EN TODO CASO SI HABÍA DELITO QUE PERSEGUIR, ASÍ FUERA. ----------

ME QUIERO REFERIR ESPECÍFICAMENTE A ESTE ASUNTO DE LAS AFILIACIONES EN LAS OCHO AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE HOY SE LES OTORGA SU REGISTRO; SEGURAMENTE QUE ASÍ SERÁ APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL. ----------

SIN EMBARGO, TAMBIÉN QUEDA PENDIENTE EL SABER SI LOS MISMOS ESTATUTOS DE CADA UNA DE ESTAS ORGANIZACIONES NO PREVIERON EL NO PERTENECER A OTRA AGRUPACIÓN O A UN PARTIDO POLÍTICO ALGUNOS DE SUS MILITANTES; PORQUE PUDIESE SER CAUSAL DE VIOLACIÓN A LOS ESTATUTOS DE ALGUNAS DE LAS AGRUPACIONES. NO TENEMOS NINGUNA INFORMACIÓN EN ESE SENTIDO. ----------

SEGURAMENTE QUE LA COMISIÓN LO HA DE HABER HECHO, PERO NO LO PLANTEA EN EL DICTAMEN. ----------

EL OTRO ASUNTO QUE TAMBIÉN PLANTEÓ EN AQUEL ENTONCES SU SERVIDOR, ERA SI SE HABÍA COMPULSADO LA FIRMA AUTÓGRAFA EN CADA UNA DE LAS AFILIACIONES. ESTO EN EL SENTIDO DE SABER SI ERA LA MISMA PERSONA QUE ESTABA AFILIADA A DIFERENTES ORGANIZACIONES POLÍTICAS O ASOCIACIONES DE CIUDADANOS.----------

PORQUE DE NO SER ASÍ, EL MINISTERIO PÚBLICO TAMBIÉN DEBERÍA TOMAR NOTA DEL ASUNTO. NO VIENE TAMPOCO EN EL DICTAMEN.----------

ME PARECE PUES QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL, SÍ ES NECESARIO QUE LA COMISIÓN DETERMINE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA REGLAMENTACIÓN RESPECTIVA, PARA QUE EN LO SUCESIVO NO PUDIESE SUCEDER DE NUEVA CUENTA LO MISMO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EL DÍA DE HOY. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SI SE LES PUDIESE DESECHAR ESAS AFILIACIONES A LAS AGRUPACIONES Y AÚN ASÍ OBTENDRÍAN SU REGISTRO, NO PUEDE PASAR POR ALTO ESTE INSTITUTO, ESTE CONSEJO GENERAL, AL MENOS LA ACTITUD DE LOS DIRIGENTES O DE LOS MISMOS AFILIADOS EN TODO CASO, DE ESTAS AGRUPACIONES POLÍTICAS.----------

OJALÁ Y NO SE PRESTE PARA LA PRÓXIMA OCASIÓN A OTORGAR REGISTROS EN LA MISMA SITUACIÓN. ME PARECE QUE SE DEBE SENTAR UN PRECEDENTE AL RESPECTO.----------

ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE, BIENVENIDAS TODAS LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS.----------

HOY TENDREMOS TREINTA Y UNA YA, Y MUCHÍSIMAS QUEDARON FUERA, POR ALGUNA RAZÓN DE QUE NO CONCLUYERON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PERO ME PARECE QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESA DIVERSIDAD DEMOCRÁTICA, CABEN TODAS. OJALÁ HUBIERA MÁS Y TAMBIÉN OJALÁ Y LA NUEVA ASAMBLEA LEGISLATIVA PUEDA APROBAR EN SU MOMENTO, EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A ESTAS AGRUPACIONES POLÍTICAS.----------

PORQUE EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL SIEMPRE HA ESTADO EN CONTRA DE QUE SE LES FISCALICEN RECURSOS POR PARTE DEL INSTITUTO, CUANDO NO SE LOS OTORGA. NOS PARECE QUE ESTÁ HASTA INCONGRUENTE, PERO ASÍ LO DICE EL CÓDIGO; DESGRACIADAMENTE NO PODEMOS HACER GRAN COSA.- HOY, QUE SE PRETENDÍA UNA REFORMA AL CÓDIGO, FUE BLOQUEADA POR UNA SOLA PERSONA Y ESO SÍ ES PREOCUPANTE; PREOCUPANTE, EN BASE A QUE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE QUIEN VETÓ ESAS REFORMAS HAN SIDO EN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, NO HA SIDO DE ESA MANERA.----------

CON ESE VETO LO ÚNICO QUE HIZO FUE UN POQUITO MÁS, DETENER EL FORTALECIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE YA EXISTEN Y LAS

NUEVAS QUE PUDIESEN INCORPORARSE A LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LAMENTAMOS MUCHO ESA SITUACIÓN. ----------

SOLAMENTE TERMINARÍA DICIENDO QUE FELICITO A LAS OCHO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, QUE EL DÍA DE HOY SE SUMAN A ESTE ESFUERZO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.----------

OJALÁ Y PUEDAN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PLANTEAMIENTOS QUE ELLOS MISMOS HACEN EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS, AÚN CON LA FALTA DE RECURSOS. ----------

OJALÁ Y TAMBIÉN EN SU MOMENTO, QUE LE SEAN OTORGADAS LAS PRERROGATIVAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, LAS EJERZAN PORQUE POR AHÍ HAY ALGUNAS AGRUPACIONES QUE LUEGO NO EJERCEN ESA POQUITA PRERROGATIVA QUE SE LES DA POR PARTE DE LOS RADIOS O DE LA TELEVISIÓN Y NO SON APROVECHADAS. ----------

OJALÁ Y QUE ESTAS NUEVAS AGRUPACIONES SÍ EJERZAN ESE POQUITO FINANCIAMIENTO QUE SE LES PUEDE OTORGAR EN ESPECIE PARA EFECTOS DE PROMOVER TODA SU CULTURA, TODOS SUS DOCUMENTOS BÁSICOS, COMO LO DICE EL CÓDIGO ELECTORAL. ----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO. ----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO:** AQUÍ HAY DOS ASUNTOS: UNO DE ELLOS CREO QUE ES EL QUE TIENE MENORES COMPLICACIONES, LA CUESTIÓN DE SI LOS REQUISITOS FIJADOS POR EL CÓDIGO PARA OTORGAR EL REGISTRO A LAS *APL'S* SE CUMPLE O NO, QUE ESO ES DE ALGUNA MANERA ES UN TEMA MENOR EN ESTA DISCUSIÓN. HAN IDO GANANDO ESPACIO ALGUNOS OTROS ASUNTOS QUE VAN EN TORNO A ESTA FIGURA DE LAS *APL'S*, DE SI SON MATERIA O NO DE PRERROGATIVAS PÚBLICAS. ----------

Y YO COMPARTO LA OPINIÓN DEL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE CONSEJO TIENE QUE CIRCUNSCRIBIR SU ACTUACIÓN A LO QUE LA LEY MARCA, LA LEY VIGENTE Y NO LAS INTENCIONES QUE UNO PUDIERA TENER, QUE PUEDEN SER MUY BUENAS PERO LO QUE CUENTA AL FINAL ES QUÉ PERMITE EL MARCO REGULATORIO VIGENTE. ----------

EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL CONTEMPLA SOLAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO AGRUPACIONES DE CIUDADANOS POR LAS CUALES SE INSTITUYEN LOS PODERES PÚBLICOS Y SON ORGANISMOS DE INTERÉS PÚBLICO, Y PREVÉ, ESTE MISMO ARTÍCULO 41, EN EL NUMERAL SEGUNDO, EN

LA BASE SEGUNDA, QUE LA LEY GARANTIZARÁ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CUENTEN DE MANERA EQUITATIVA, CON ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES. POR TANTO, TENDRÁN DERECHO AL USO EN FORMA PERMANENTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA MISMA. ----------

ADEMÁS, LA LEY SEÑALARÁ LAS REGLAS A QUE SE SUJETARÁ EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CAMPAÑAS ELECTORALES, DEBIENDO GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS PREVALEZCAN SOBRE LOS DE ORIGEN PRIVADO. ----------

EL ARTÍCULO 41 SÓLO PREVÉ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES SON LOS ÚNICOS SUJETOS DE PRERROGATIVAS. ----------

Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO, EN EL ARTÍCULO 121, QUE ESTÁ POR ENCIMA DEL CÓDIGO ELECTORAL, REPRODUCE BÁSICAMENTE ESTA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 41 Y DIRÁ QUE: "EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL. DE ACUERDO CON LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBIRÁN, EN FORMA EQUITATIVA, FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SU SOSTENIMIENTO Y CONTARÁN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES..." DE PRERROGATIVAS PARA CAMPAÑA. ----------

NO HAY AQUÍ EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO NINGUNA PREVISIÓN QUE OBLIGUE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A CONSIDERAR RECURSOS PARA ALGUNA OTRA ASOCIACIÓN CIUDADANA DEL CARÁCTER QUE SEA, AUNQUE ESTÉ EN EL CÓDIGO ELECTORAL. EL MISMO CÓDIGO TAMPOCO PREVÉ ESTA SITUACIÓN PORQUE EL ESTATUTO NO LE DA ESTA FACULTAD. Y ES EL MARCO LEGAL QUE TENEMOS, Y A ESTO ES LO QUE SE DEBE DE CIRCUNSCRIBIR ESTE CONSEJO. ----------

ES DECIR, NO HAY NINGÚN SUSTENTO LEGAL, INCLUSO, SI ASÍ SE PREVIERA EN ESTE PROYECTO DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL, QUE ESTÉN SUSTENTADOS YA SEA EN EL ARTÍCULO 41, QUE REGULA LA ACTUACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA SEA EN EL 122 CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE Y REGLAMENTA LA ACTIVIDAD POLÍTICA EN EL DISTRITO FEDERAL NI TAMPOCO EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO. NO HAY NINGÚN FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE HOY EN DÍA EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE PREVEAN RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO DESTINADOS A LAS *APL'S*, TENDRÍA QUE REFORMARSE PRIMERO LA CONSTITUCIÓN, DESPUÉS EL

ESTATUTO DE GOBIERNO PARA ENTONCES, TENER SUSTENTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL. ES UNA BUENA INTENCIÓN, PERO NO TIENE NINGÚN SUSTENTO. - Y NO ES CIERTO QUE LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL SE HAYA VETADO, TAMPOCO; SE HA AJUSTADO EXACTAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE GOBIERNO Y A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY INTERNA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-------

SE PRESENTARON UN CONJUNTO DE INICIATIVAS DE REFORMA POR DIVERSOS LEGISLADORES AL CÓDIGO ELECTORAL, EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y SE APROBÓ EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE, SE APROBÓ ESTA REFORMA. ----------

Y LUEGO, LA LEY PREVÉ QUE SE TENDRÁ QUE REMITIR AL JEFE DE GOBIERNO PARA DOS COSAS: PARA OBSERVACIONES EN EL CASO DE QUE EL JEFE DE GOBIERNO LAS TENGA Y EN EL CASO DE QUE NO LAS TENGA PARA SU PUBLICACIÓN ESO ES. Y TIENE UN PLAZO, EN EL CASO DE QUE SE VAYA POR LA OPCIÓN "A", DE HACER OBSERVACIONES Y EL PLAZO SON DIEZ DÍAS HÁBILES, ESO ES. ----------

Y EL JEFE DE GOBIERNO REVISANDO EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA, PORQUE ESO HAY QUE RECORDARLO, HAY UN ACUERDO DE LA ASAMBLEA QUE REFORMA ESTE CÓDIGO ESO NO ESTÁ A DISCUSIÓN, ESO NADIE LO HA NEGADO, HAY UN ACUERDO QUE REFORMA ESTE CÓDIGO, Y HAY UNA FACULTAD DEL JEFE DE GOBIERNO DE HACER OBSERVACIONES AL MISMO Y TIENE UN PLAZO. ----------

EL JEFE DE GOBIERNO CONOCIENDO ESTE PAQUETE DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL CONSIDERÓ Y ESO LO HIZO PÚBLICO, LO CONOCIMOS TODOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE HIZO SUS OBSERVACIONES EN TIEMPO Y FORMA, EN LOS DIEZ DÍAS HÁBILES QUE TIENE DERECHO, QUE LA LEY LE OTORGA. NO SE TOMÓ UN DÍA MÁS, SE TOMÓ LOS PLAZOS QUE LA LEY ESTABLECE Y LO REMITIÓ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - LO QUE LA ASAMBLEA TIENE QUE HACER ES: CONOCIENDO ESTAS OBSERVACIONES, NUEVAMENTE CITAR A LAS COMISIONES RESPECTIVAS, VALORAR ESAS OBSERVACIONES SI SON PROCEDENTES O NO, Y PRESENTAR UN NUEVO PROYECTO DE DICTAMEN AL PLENO. ESO DICE EL PROCEDIMIENTO DE LA ASAMBLEA. ----------

LA RECOGERÁ O NO, ESO ES CUESTIÓN DE LA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA, YA NO ES CUESTIÓN DE NADIE MÁS. SI LAS RECOGE Y MODIFICA EL PROYECTO DE REFORMAS SE TENDRÁ QUE PRESENTAR AL PLENO Y SER VOTADAS POR

DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PRESENTES EN ESE PLENO, ESO DICE. EN ESO ESTAMOS, EXACTAMENTE EN ESE PUNTO ESTAMOS, EN QUE LA ASAMBLEA CONOCE DE ESTAS OBSERVACIONES Y ESTÁ EN SUS FACULTADES REVISAR SI SON PROCEDENTES O NO LAS OBSERVACIONES.----------

LA COMISIÓN RESPECTIVA NO HA SESIONADO, QUE YO TENGA CONOCIMIENTO, Y CREO QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO HAN DADO CUENTA DE QUE HAYA SESIONADO Y HAYA HECHO UNA REVISIÓN DE ESTAS OBSERVACIONES, SI SON PROCEDENTES O NO, CUÁLES SÍ O CUÁLES NO, Y PRESENTAR UN NUEVO PROYECTO DE DICTAMEN AL PLENO. ESTÁ EN TIEMPO Y FORMA CORRIENDO EL PROCEDIMIENTO.----------

Y NO EXISTE LA FIGURA DE VETO, TAMPOCO EXISTE LA FIGURA DE OBSERVACIÓN, Y ESO ES LO QUE EL JEFE DE GOBIERNO HIZO EN TIEMPO Y FORMA REENVIANDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LOS DIEZ DÍAS HÁBILES QUE LE DA EL ESTATUTO DE GOBIERNO Y LA LEY PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA, LAS OBSERVACIONES DEL CASO. NADA MÁS. -------

Y SERÁ LA ASAMBLEA LA QUE RESUELVA CUANDO CONSIDERE CONVENIENTE, POR DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, SI PROCEDE O NO LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL. ENTONCES NO ESTÁ VETADO, ESO ES LO PRIMERO QUE CREO QUE HAY QUE DEJARLO CLARO, PORQUE ADEMÁS ESTA FIGURA NO EXISTE, EXISTE LA FIGURA DE OBSERVACIÓN Y ESTÁ CORRIENDO EL TRÁMITE DE ACUERDO A LA LEY.----------

Y ESTE CONSEJO TIENE QUE RECONOCER QUE EFECTIVAMENTE HAY UNA LEY VIGENTE, Y ES EN EL MARCO DE ESA LEY COMO SE TIENEN QUE AJUSTAR SUS ACTUACIONES.----------

SI ESO DA COMO RESULTADO UNA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL QUE SEA APLICABLE AL DOS MIL TRES, BIEN. Y SI NO, PUES TAMPOCO PASA NADA.- YA ESTE DISTRITO FEDERAL FUE PARTICIPANTE DE UN PROCESO ELECTORAL EN EL DOS MIL CON ESTE CÓDIGO, CON EL VIGENTE Y ESTE CÓDIGO YA PASÓ LA PRUEBA DE FUEGO.----------

POR PRIMERA VEZ EN EL DISTRITO FEDERAL FUIMOS A UNA ELECCIÓN CONCURRENTE CON DOS CÓDIGOS ELECTORALES: UNO FEDERAL Y UNO LOCAL, Y NO PASÓ NADA. NO PASÓ ABSOLUTAMENTE NADA. DE TAL MANERA, YO CREO QUE HABRÍA QUE SACAR DEL DEBATE ESTE CONCEPTO EQUIVOCADO, ERRÓNEO DE QUE HAY UN VETO, NO EXISTE ESTA FIGURA Y TAMPOCO SE PUEDE DECIR EN ESTRICTO SENTIDO, QUE SE HAYA VETADO

UNA LEY. ESTÁ CORRIENDO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁN PREVISTO EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES, EN SEGUNDA RONDA.----------

- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** GRACIAS. BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. ----------

YO QUISIERA REFERIRME A ALGUNOS COMENTARIOS RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO. ----------

EN PRIMER LUGAR CREO QUE SÍ ES MUY COMPARTIBLE ESTA SENSACIÓN DE QUE LA DOBLE AFILIACIÓN NO DEJA DE SER UNA DISTORSIÓN AL ESPÍRITU DE LA NORMA DE CONSTITUIR AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES QUE ENRIQUEZCAN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD. ----------

ME PARECE QUE, EN EFECTO, SE TRATA DE UN HECHO LAMENTABLE QUE NO ES DESEABLE, PERO NO VEO DE QUÉ MANERA PODAMOS, SINO SEÑALARLO ASÍ DE ESTA MANERA, DECLARATIVAMENTE, PORQUE EN EFECTO NO VEO NINGÚN CRITERIO, NINGÚN ASIDERO LEGAL NI EN EL CÓDIGO ELECTORAL NI EN ALGÚN OTRO INSTRUMENTO, COMO PARA PENSAR QUE ESTO PUDIERA SER CAUSA DE NO REGISTRO O, INCLUSO IR MÁS ALLÁ. ----------

CREO QUE EL ÁNIMO NO DEBE SER PASARLO POR ALTO, SI ADEMÁS YA LO DETECTAMOS Y LO TENEMOS CUANTIFICADO EN CADA UNA DE LAS *APL'S*, CREO QUE NO DEBIÉRAMOS INSISTO, PASARLO POR ALTO. PERO ME PARECE QUE DAR VISTA AL MINISTERIO ES UNA COSA YA UN POQUITO MÁS ALLÁ. --------

TENGO A LA VISTA LOS DELITOS ELECTORALES QUE TIPIFICA EL CÓDIGO PENAL Y LA VERDAD ES QUE EN NINGÚN LUGAR HABRÍA ALGUNA FRACCIÓN, ALGÚN APARTADO QUE NOS PUDIERA LLEVAR A PENSAR QUE DEBIÉRAMOS DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL SÓLO HECHO DE QUE HEMOS DETECTADO ESTE FENÓMENO DE DOBLE AFILIACIÓN. ----------

DE MANERA QUE PUES, NO CREO QUE ESTE CONSEJO PUEDA MANDAR O DAR VISTA A NADIE, PORQUE EL ESPÍRITU TAMBIÉN DEL CÓDIGO PENAL EN ESTA MATERIA ESTÁ MUCHO MÁS ENCAMINADO A LAS CONTIENDAS Y A LOS DELITOS QUE EN LAS CONTIENDAS SE PUEDAN EFECTUAR. EN REALIDAD NO HABLA DE CIUDADANOS, SINO SÓLO EN CASO DE QUE COMETAN UNA SERIE DE ACTOS QUE OBSTACULICEN EL DESARROLLO DE LA JORNADA, ETCÉTERA, ETCÉTERA.----------

ENTONCES COMPARTIENDO EL ÁNIMO DE JOSÉ ALFONSO Y DE DON ELÍAS, DE NO PASAR POR ALTO, VEO DIFÍCIL, INSISTO, QUE PUDIÉRAMOS IR UN POCO

MÁS ALLÁ PORQUE NO VEO NINGÚN ASIDERO EN EL CÓDIGO PENAL. ESO POR UN LADO.----------

POR EL OTRO LADO, RESPECTO A LA NECESIDAD DE EVENTUALMENTE, EN EL CASO DE FUERZA NACIONAL CIUDADANA, OBLIGARLOS O CONMINARLOS, EN FIN, A QUE HICIERAN ALGÚN CAMBIO, CREO QUE TAMBIÉN ES UN POCO COMPLICADO.----------

EL ARTÍCULO 21 DE NUESTRO CÓDIGO SIMPLEMENTE DICE QUE LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN LA DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, EL EMBLEMA Y EL COLOR O COLORES QUE LA CARACTERICEN Y DIFERENCIEN DE OTRAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. ----------

YO ESTOY CIERTO QUE "FUERZA CIUDADANA" Y "FUERZA NACIONAL CIUDADANA" SON MUY SIMILARES, PERO SON DIFERENTES, EN EL SENTIDO ESTRICTO. ENTONCES ME PARECE QUE EN SENTIDO ESTRICTO "FUERZA NACIONAL CIUDADANA" SÍ CUMPLE CON LA EXIGENCIA QUE LE MARCA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO, DE MANERA QUE NO VEO CÓMO PUDIÉRAMOS TAMPOCO EN ESTE PUNTO, IR MÁS ALLÁ DE LO QUE EL DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTA NOS PROPONE.----------

MUCHAS GRACIAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ:** EFECTIVAMENTE, TIENE RAZÓN EL CONSEJERO MORALES CUANDO SEÑALA QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO COMO DELITO ELECTORAL. ----------

PERO YO EN MI INTERVENCIÓN TAMBIÉN SEÑALÉ: ORDEN COMÚN, DELITO DEL ORDEN COMÚN. ENTONCES ESTAMOS EVIDENTEMENTE, POSIBLEMENTE, PERO ESTO LO DEFINE EL MINISTERIO PÚBLICO, ANTE DECLARACIONES FALSAS ANTE UNA AUTORIDAD, QUE CONSTITUYE UN DELITO.----------

ES DECIR, PODRÍA SER, PERO ESTO LO TENDRÍA QUE DETERMINAR EL MINISTERIO PÚBLICO. MUCHAS GRACIAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, POR ALUSIÓN PERSONAL. ----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** GRACIAS, PRESIDENTE.----------

TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO QUE DON ELÍAS, EN CUANTO A QUE SERÁ SOLAMENTE DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO. NO ESTAMOS HACIENDO NINGUNA ACUSACIÓN. NO ESTAMOS HACIENDO NINGUNA CONSIGNACIÓN AL

RESPECTO. Y HABLAMOS SOLAMENTE DE QUE POSIBLEMENTE SE CONFIGUREN LOS DELITOS, PERO SERÁ EL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN LO DEFINA, NO EL CONSEJO GENERAL. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO NERI.-------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO DE DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, EFECTIVAMENTE EN EL CÓDIGO PENAL EN CUANTO A DELITOS ELECTORALES, NO SE ENCUADRA EN NINGÚN TIPO, ESTO DE LA DOBLE AFILIACIÓN.----------

AHORA, NO ESTÁ PROHIBIDO PARA LOS CIUDADANOS. YO CREO QUE LA FALSEDAD DE DECLARACIONES, TENDRÍAMOS QUE TENER ALGUNA EVIDENCIA O EL HECHO CONCRETO, PERO NO ESTAR SUPONIENDO LA FALSEDAD DE DECLARACIONES PARA DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO. NO SE CONFIGURA CUÁL ES ESTA FALSEDAD DE DECLARACIONES.----------

ES DECIR, EL ARTÍCULO 4 CÓDIGO ELECTORAL ES MUY CLARO, DICE: "ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE PARA PARTICIPAR EN FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA"; Y NO HAY PROHIBICIÓN EN EL CÓDIGO EXPRESA, QUE DIGA QUE NO SE PUEDE AFILIAR A DOS. ESE ES EL PROBLEMA.----------

COMO SE DECÍA AQUÍ, ÉTICAMENTE PUEDE ESTAR MAL O ESTÁ MAL; PARA ALGUNOS ESTÁ MAL, PERO PARA OTROS PUEDE ESTAR MAL, PARA OTROS NO. PERO LEGALMENTE NO HAY SANCIÓN PARA ESTO. YO CREO QUE NO PROCEDE DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, CUANDO NI SIQUIERA TENEMOS UNA PRESUNCIÓN DE UNA CONDUCTA TIPIFICADA EN EL CÓDIGO ELECTORAL. ----------

AHORA, TAMBIÉN EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, EFECTIVAMENTE EL ARTÍCULO 21 EN EL INCISO A) DICE QUE LA DENOMINACIÓN DEBE SER DIFERENTE DE OTRAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. ----------

EN ESTE CASO ESTRICTAMENTE ES DIFERENTE. LA AGRUPACIÓN POLÍTICA SE LLAMA "FUERZA NACIONAL CIUDADANA"; CON LO DE "NACIONAL" YA NO ESTAMOS ANTE "FUERZA CIUDADANA", QUE SERÍA EL CASO DE UNA DE LAS QUE SE NEGÓ EL REGISTRO POR ESTE CONSEJO GENERAL. ----------

YO CREO QUE NO ES PROCEDENTE LAS PROPUESTAS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE OBLIGAR A CAMBIAR LA DENOMINACIÓN, QUE NO ES IGUAL EN LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. --------

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, EN SEGUNDA RONDA. ----------

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** GRACIAS. ----------

ALGUNOS DE LOS ARGUMENTOS QUE HA SEÑALADO EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO FUERON TAMBIÉN SEÑALADOS EN LA CONFERENCIA DE PRENSA Y ESTO ME PERMITE DECIRLE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EN ESA CONFERENCIA DE PRENSA TAMBIÉN DIJO MUCHAS MENTIRAS. ----------

PERO INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE PIENSE EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO Y EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, LO CIERTO ES QUE UN CUERPO COLEGIADO, UN PODER LEGISLATIVO, PARA EFECTOS PRÁCTICOS, ACORDÓ QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES TUVIERAN FINANCIAMIENTO PÚBLICO. ----------

Y ESTAS REFORMAS COMO DIJE, HAN SIDO PRÁCTICAMENTE VETADAS Y, ACLARÉ: PRÁCTICAMENTE, PORQUE NO EXISTE EFECTIVAMENTE LA FIGURA DE VETO. ----------

Y SÍ, POR SUPUESTO QUE EL JEFE DE GOBIERNO USÓ SUS ATRIBUCIONES PARA ENVIAR OBSERVACIONES, QUE POR CIERTO ALLÍ HABRÍA UNA DISCUSIÓN SOBRE SI EL JEFE DE GOBIERNO PUEDE ENTROMETERSE EN ASUNTOS ELECTORALES QUE NO LE COMPETEN. PERO BUENO, ESA ES UNA DISCUSIÓN. CABE TAMBIÉN LA OTRA LECTURA, QUE ES UNA LEY Y POR TANTO, EJERCE SUS ATRIBUCIONES. ----------

PERO LO QUE NO DIJO EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO ES QUE PARA LA ENTRADA EN VIGOR, PARA QUE REFORMAS ELECTORALES TRASCENDENTALES PUEDAN TENER VIGENCIA, ES NECESARIO QUE SE PUBLIQUEN NOVENTA DÍAS ANTES DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL Y EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, SEGÚN EL CÓDIGO VIGENTE ESTÁ PARA LA PRIMERA SEMANA DE ENERO. ----------

CUANDO EL JEFE DE GOBIERNO ENVÍA SUS OBSERVACIONES, ESTE PLAZO PARA QUE PUDIERAN REGIR ESAS REFORMAS IMPORTANTES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL TRES, YA NO HABÍA TIEMPO. ----------

BUENO, NO EJERCIÓ EL DERECHO DE VETO, NO EXISTE EL DERECHO DE VETO. PERO CUANDO NO LAS PUBLICA A TIEMPO, PUES ESTAS REFORMAS IMPORTANTES, QUÉ LÁSTIMA, NO SON EL PUNTO Y OJALÁ ACEPTE EL REPRESENTANTE DEL PRD DEBATIRLAS AHORA, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN,

PARA QUE PUEDAN CLARIFICARSE MUCHAS DE LAS QUE PARA MÍ SON MENTIRAS, NO SOLAMENTE DE ÉL, TAMBIÉN DEL JEFE DE GOBIERNO. ----------
BUENO, EL CASO ES QUE ESTAS REFORMAS NO PODRÁN ENTRAR EN VIGOR PARA LAS ELECCIONES DE DOS MIL TRES, Y AQUÍ ESTÁ EL GRAVE PROBLEMA.
LUEGO, POR LO QUE TOCA A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, QUE CREO QUE ES MUY COMPRENSIBLE LA PREOCUPACIÓN, POR LA POSIBLE CONFUSIÓN ENTRE SU PARTIDO Y EL NOMBRE QUE TIENE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL; HABRÍA QUE DECIR PRIMERO, QUE NO ES UNA IDENTIFICACIÓN ABSOLUTA PORQUE SE LLAMA "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", NO ES EXACTAMENTE.----------
PERO EL PROYECTO DE ACUERDO TIENE QUE DÁRSELE O NO DÁRSELE POR SUPUESTO, A UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA QUE SOLICITÓ EL REGISTRO CON ESE NOMBRE, CON EL NOMBRE DE "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", NO PODRÍA SER DE OTRA FORMA. ----------
VEO MUY CUESTA ARRIBA PODER INTRODUCIR UNA SOLICITUD DE QUE CAMBIE DE NOMBRE PORQUE SERÍA TANTO COMO OTORGAR UN REGISTRO CONDICIONADO Y ESE REGISTRO CONDICIONADO, PUES NO ESTÁ PREVISTO EN LA LEY, ES: SE OTORGA EL REGISTRO O NO SE OTORGA. ----------
ENTONCES, AÚN ENTENDIENDO LA INCOMODIDAD QUE PODRÍA GENERAR ESTA SITUACIÓN, LA VERDAD ES QUE POR ESTAS RAZONES CREO QUE NO PODRÍAMOS HACER OTRA COSA MÁS QUE APROBARLA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ PRESENTADO EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO. ----------
GRACIAS. ----------
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** POR ALUSIONES PERSONALES, EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO. ----------
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO:** SÍ, NO ES MI OPINIÓN PERSONAL, AUNQUE YO LO DIGA, SINO ES LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO. HAY QUE SABER LEER. Y NO PUEDE NINGUNA AUTORIDAD IR MÁS ALLÁ DE LO QUE LA LEY LE MARCA. ----------
Y TAMBIÉN, LO QUE HA HECHO EL JEFE DE GOBIERNO NO ES ILEGAL. ASÍ LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ SE HA ACTUADO.----------
ENTONCES, NO ES A CAPRICHO DE UNO, SINO A LO QUE LA LEY ESTABLECE. --
Y EFECTIVAMENTE, ESTAMOS YA DANDO EL DEBATE, NO SOLAMENTE AL FINAL, QUE IGUAL LO DAREMOS SINO CREO QUE EN LAS INTERVENCIONES HEMOS IDO YA DESAHOGANDO PARTE DE ESTE DEBATE. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO JUAN MANUEL VICARIO, EN SEGUNDA RONDA. ----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS:** PRECISAMENTE EN CUANTO AL OTORGAMIENTO A LAS *APL'S*, SE HA SEÑALADO SIMULACIÓN DE ACTOS Y SE HA MANIFESTADO POR PARTE DE LOS SEÑORES CONSEJEROS Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE NO EXISTE UN MARCO LEGAL NORMATIVO QUE PRECISE SU PARTICIPACIÓN.----------

Y POR ELLO, OBSERVAMOS QUE EN LA RESOLUCIÓN QUE SE COMENTA Y QUE SE HA MANIFESTADO PROBABLEMENTE SEA APROBADA EN LOS OCHO REGISTROS, NOS LLEVA A ESTABLECER QUE ESTO QUE HA SIDO MATERIA DE LA SESIÓN, EN LA QUE EXISTEN PRONUNCIAMIENTOS DE PARTE DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, POR QUÉ RESOLVIERON EN LOS TÉRMINOS ANTES REFERENCIADOS, NO ES MATERIA DE LA RESOLUCIÓN, SINO QUE AHORA RESULTA SON APRECIACIONES O SON COMENTARIOS QUE SE REALIZAN FUERA DE LA RESOLUCIÓN. ----------

ESTO NOS LLEVA A ESTABLECER QUE LA RESOLUCIÓN ES INCOMPLETA, PORQUE NO SE PRECISÓ POR QUÉ SE RESUELVE EN UN SENTIDO O EN OTRO, CUANDO YA ES MATERIA Y CONOCIMIENTO LA SIMULACIÓN DE LOS ACTOS QUE PRESUNTIVAMENTE PUEDEN LLEVAR A UN HECHO ILÍCITO SEA O NO SEA. EN CONSECUENCIA, HAY UNA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD Y EN ESTE CASO DEL INSTITUTO. ----------

POR ESTA RAZÓN DESDE LUEGO, SE INSISTE QUE NO SE ACOMPAÑA EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES QUE EN ESTE CASO SE AUTORICEN, YA QUE SE INCUMPLEN CON PRINCIPIOS DE CERTEZA, EXHAUSTIVIDAD, SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD. Y DESDE LUEGO, ACOMPAÑAMOS LAS POSTURAS DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL PAS Y DE CONVERGENCIA.----------

ES CUANTO. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SE CIERRA LA SEGUNDA RONDA.----------

EN TERCERA RONDA, EL LICENCIADO ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN.----------

- **REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ:** GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE.----------

EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO POR ALGUNOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES AQUÍ PRESENTES, SI BIEN ES CIERTO QUE EN TÉRMINOS ESTRICTOS HAY UNA DIFERENCIA FONÉTICA Y QUE HACE QUIZÁ, PARECER

COMO QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CARACTERIZAR Y DIFERENCIAR LA DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DE CUANTO AL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTO, TAMBIÉN ME PARECE QUE DEJAR PASAR ASÍ ESTE ACUERDO, PODRÍAMOS ESTAR INDUCIENDO A ERROR EN LOS ACTOS QUE REALICEN TANTO MI ORGANIZACIÓN, COMO LA ORGANIZACIÓN QUE PRETENDE OBTENER SU REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. ----------

EN TAL SENTIDO Y CIÑÉNDOME A LOS PRINCIPIOS COMO DE OBJETIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL, ME PARECE QUE SERÍA MUY CONVENIENTE ENCONTRAR, SI BIEN ES CIERTO QUE NO EXISTE ESTE REGISTRO CONDICIONADO, A LO MEJOR LO QUE VALE LA PENA ES REGRESAR EL PROYECTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN Y ENTONCES, AHÍ SOLICITAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARA QUE EL CONSEJO GENERAL NO TUVIERA QUE OTORGAR SU REGISTRO DE FORMA CONDICIONADA, COMO NO ES POSIBLE. ----------

DE OTRA SUERTE, ME PARECE QUE PODRÍAMOS ESTAR ANTE UN POSIBLE, NO QUIERO PREJUZGAR SOBRE QUE HUBIERA DOLO O ALGUNA MALA FE DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DESDE LUEGO, NO LA HAY, NO TENEMOS EL GUSTO DE CONOCERLOS, PERO TAMPOCO QUEREMOS SER NI PARA BIEN NI PARA MAL VINCULADOS EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEMOS DE FORMA INDEPENDIENTE. ----------

ME PARECE QUE PUEDE SER CONTRAPRODUCENTE, SOBRE TODO EN VÍSPERAS DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO QUE VIENE, MANTENER ESTAS DOS FIGURAS CON UNA DENOMINACIÓN PRÁCTICAMENTE IGUAL Y EN TÉRMINOS DIGAMOS, TAMBIÉN COMO DEL PRINCIPIO DE PRIMERO EN TÉRMINO, PRIMERO EN DERECHO, DEBIERA MANTENERSE COMO LO DECÍA TAMBIÉN EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, ESTA DISTINCIÓN DE DENOMINACIÓN FAVORABLE HACIA EL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTO.- INSISTO QUE NO HAY NINGÚN ÁNIMO DESPECTIVO, NI DE MALA FE HACIA LA ORGANIZACIÓN QUE PRETENDE SU REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, PERO ME PARECE MUY DELICADO DEJAR PASAR ESTE ASUNTO COMO VIENE EN EL PROYECTO DE ACUERDO. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN REYES DEL CAMPILLO, EN TERCERA RONDA.----------

- **CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA:** MUCHAS GRACIAS.----------

SÍ, EFECTIVAMENTE NO PODEMOS DEJAR DE PENSAR EN LA POSIBILIDAD DE LA CONFUSIÓN QUE SE DA CON ESTAS DOS ASOCIACIONES POLÍTICAS. SIN DUDA, HAY UNA DIFERENCIA QUE MARCA EL TÉRMINO DE "NACIONAL"; SIN EMBARGO YO CREO QUE ES CONVENIENTE SEÑALAR LO SIGUIENTE:----------

LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ACTOS QUE CELEBRÓ PARA OBTENER SU REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", LLEGARON A ESTE INSTITUTO ANTES O DURANTE EL PROCESO QUE TIENEN O DE LOS TIEMPOS QUE TIENEN COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA PARA PRESENTARLOS HASTA EL TREINTA Y UNO DE JULIO.----------

Y LLEGARON, SI CADA UNO DE ELLOS, SE REALIZARON LAS ASAMBLEAS, EL INSTITUTO VERIFICÓ QUE ESTO SE CUMPLIERA Y SE CUMPLIÓ. ----------

A NOSOTROS COMO INSTITUTO NOS LLEGA LA DOCUMENTACIÓN O LA DECISIÓN DEL IFE PARA QUE SE LE OTORGUE EL REGISTRO EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE Y NOS LLEGA DESPUÉS DE ESA FECHA LA NOTIFICACIÓN.------

EN ESE SENTIDO CREO QUE SI BIEN SE TRATA DE DOS ORGANIZACIONES Y SI BIEN SE PUEDE PARECER, LA REALIDAD ES QUE NOSOTROS NO PODEMOS ECHAR ATRÁS UNA INFORMACIÓN QUE SE NOS DIO EN TIEMPO Y FORMA. Y EN ESE SENTIDO NO PODEMOS CONDICIONAR EL REGISTRO PARA DECIRLES QUE MIENTRAS NO CAMBIEN DE NOMBRE NO SE LES PUEDE OTORGAR EL REGISTRO.----------

EL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA NOS PIDE DETENER ESE REGISTRO Y CREO QUE NO, TAMPOCO ES CORRECTO. LO QUE SÍ PUEDE PROCEDER ES, POR UN LADO, QUE CON POSTERIORIDAD NOSOTROS LES SOLICITEMOS QUE MODIFIQUEN SU DENOMINACIÓN. ESA ES UNA DE LAS SALIDAS QUE YO LE VEO AL PROBLEMA.----------

Y LA OTRA ES QUE LA ORGANIZACIÓN FUERZA CIUDADANA RECURRA AL TRIBUNAL CON LOS DERECHOS QUE TIENE; NOSOTROS NO PODEMOS RECURRIR AL TRIBUNAL PARA QUE ESTA INSTANCIA SEA LA QUE DETERMINE.- CREO QUE SERÍAN LAS DOS SALIDAS MÁS VIABLES PARA ESTE PROBLEMA; SIN EMBARGO, CREO QUE NUESTRA OBLIGACIÓN COMO INSTITUTO, YA QUE ESTA AGRUPACIÓN CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA A CABALIDAD LOS REQUISITOS, ES OTORGARLE REGISTRO. EN ESE SENTIDO PUES CREO QUE HAY QUE SOSTENER ESTE PROYECTO DE ACUERDO TAL Y COMO FUE PRESENTADO AL CONSEJO GENERAL.----------

MUCHAS GRACIAS.----------

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN EN TERCERA RONDA.----------

- CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN: GRACIAS. ----------

BUENO, YO INVITARÍA AHORA A QUE HABLEMOS DE ESE ENTE QUE PARECE ESTABA OLVIDADO EN ESTA INTERESANTE, CIERTAMENTE INTERESANTE DISCUSIÓN, QUE ES EL CIUDADANO. HABLEMOS AHORA DE CIUDADANOS. -------

YA HABLAMOS DE PARTIDOS, YA HABLAMOS DE AGRUPACIONES, YA HABLAMOS DE UNA SERIE DE COSAS, PERO ME PARECE QUE HAY QUE, EN JUSTICIA, HABLAR DE ESE NÚCLEO BÁSICO QUE HACE POSIBLE PARTIDOS Y AGRUPACIONES QUE SE LLAMA CIUDADANO A SECAS. ----------

YO CREO QUE ESTÁ FUERA DE DUDA LA PARTE ÉTICA DEL PROBLEMA. SI A MÍ ME PIDIERAN QUE ME PRONUNCIE RESPECTO A HABER SOLICITADO REGISTRO EN MÁS DE UNA ASOCIACIÓN, EVIDENTEMENTE COINCIDO EN LO INMEDIATO SIN ARGUMENTACIÓN, EN QUE ES UN ASUNTO QUE DEBIÓ CUIDARSE EN EL TERRENO DE LA ÉTICA.----------

PERO NO RETIRARÍA AÚN ASÍ MI VOTO DE CONFIANZA A LOS CIUDADANOS QUE PUDIERAN HABER HECHO ESO, PORQUE YO NO TENDRÍA LA CERTEZA DE QUE FUE UN ACTO DE MALA FE. ES PROBABLE QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SU REFLEXIÓN HAYA SIDO: NADA ME OBLIGA LEGALMENTE -YA NO HABLEMOS DE LA ÉTICA, HABLEMOS DE LA NORMA JURÍDICA- A SOLICITAR TAMBIÉN SER MIEMBRO DE ESTA AGRUPACIÓN.----------

REFUERZA MI CONVICCIÓN EL HECHO DE QUE SI SE RESTARAN EN SU TOTALIDAD LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE FIRMARON SOLICITUD DE MÁS DE UNA AGRUPACIÓN, NINGUNA DE ELLAS QUEDA EN RIESGO. O SEA, ALCANZARÍAN SÓLO CON LOS CIUDADANOS QUE SÍ FIRMARON UNA SOLA VEZ, AÚN ASÍ, ALCANZARÍAN LA CIFRA QUE LA NORMA REQUIERE PARA CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN.----------

ENTONCES ME PARECE QUE LLEVAR A ESTOS CIUDADANOS A UN ESQUEMA DE MINISTERIO PÚBLICO, AÚN CUANDO SÓLO SEA PARA EFECTOS DE LO QUE PROCEDA, ES NO HACER JUSTICIA A ESE NÚCLEO BÁSICO, QUE LUEGO ES EL QUE SIRVE PARA CONSTITUIR TODAS ESTAS AGRUPACIONES POLÍTICAS.--------

SEGUNDO. QUIERO SER CONGRUENTE CON MI PLANTEAMIENTO DE RECORDAR AL CIUDADANO. ACABO DE CONVERSAR DE MANERA INFORMAL CON EL REPRESENTANTE DE "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", QUE SE

ENCUENTRA EN LA SALA, PORQUE YO COMPARTO EL CRITERIO DEL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA.----------

YO CREO QUE ES MUY CLARO QUE ÉL NO ESTÁ PIDIENDO QUE EL REGISTRO NO PROCEDA. SI ASÍ FUERA NO ESTARÍA DE ACUERDO. EVIDENTEMENTE ME PARECE QUE EL REGISTRO PROCEDE, SOBRE TODO CUANDO ESTA RUTA ES TAN LARGA Y TAN COMPLICADA. ----------

NI "FUERZA CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO", NI "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", PRESUNTA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL SON CULPABLES -SI VALE EL TÉRMINO- DE NADA. CUANDO ESTE PROCESO INICIA, FEBRERO, NI UNA NI OTRA TENÍAN EXISTENCIA LEGAL; Y TENDRÍAN QUE TENER DOTES ADIVINATORIAS PARA QUE ESTO SE PREVIERA.----------

PUES BIEN, EL CIUDADANO REPRESENTANTE DE "FUERZA NACIONAL CIUDADANA" PRESENTE EN LA SALA, ME DICE QUE AÚN CUANDO ESTÁ EN LA CONVICCIÓN DE QUE NO TENDRÍA O NO DEBE TENER PROBLEMA SU REGISTRO FORMAL, COMPARTE EN UNA CONVERSACIÓN, INSISTO, QUE ACABAMOS DE SOSTENER, QUE EL EFECTO POLÍTICO DE DENOMINARSE IGUAL QUE UN PARTIDO POLÍTICO, NO NECESARIAMENTE SERÍA EL QUE ELLOS DE ORIGEN ASPIRARON, AL SOLICITAR SU REGISTRO. ----------

Y SOBRA DECIR QUE NO HUBO NINGÚN JUICIO, NINGUNO AL PARTIDO POLÍTICO "FUERZA CIUDADANA". ----------

ENTONCES YO PEDIRÍA QUE LA VOTACIÓN SE DIVIDA EN DOS PARTES EN ESTE CASO PARTICULAR, O EN TODOS, EN LO GENERAL Y EN LO ESPECÍFICO. PORQUE YO NO ACOMPAÑARÉ LA DECISIÓN RESPECTO AL NOMBRE, MUCHO MENOS CUANDO LA REPRESENTACIÓN DE ESTA PRESUNTA AGRUPACIÓN ME HA DICHO QUE SERÍA UNO DE LOS PRIMEROS ASUNTOS QUE SOMETERÍAN A CONSIDERACIÓN DE SU AGRUPACIÓN SI OBTIENE EL REGISTRO, PORQUE VENDRÍA DE ELLOS LA SOLICITUD DE PLANTEAR UN CAMBIO DE DENOMINACIÓN. ----------

ENTONCES, YO CREO QUE EL JUICIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ES PERTINENTE, DE MANERA QUE AL MOMENTO LO ANUNCIO DE SOMETER ESTO A VOTACIÓN, YO NO ACOMPAÑARÉ LA DENOMINACIÓN, SIN QUE ESTO AFECTE EL POSIBLE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN.----------

MUCHAS GRACIAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO, EN TERCERA RONDA. ----------

- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO: CREO QUE HA SIDO UN DEBATE INTERESANTE. QUISIERA DIVIDIRLO EN DOS PARTES. ----------

LOS CRITERIOS CUANTITATIVOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL Y QUE CREO QUE EN LA INTERVENCIÓN ANTERIOR NO SON MOTIVO, SALVO ESTA ÚLTIMA CONSIDERACIÓN, DE UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA CON EL TÉRMINO "NACIONAL", "FUERZA NACIONAL CIUDADANA", TRATÁNDOSE DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. PERO ME PARECE QUE ES UN ASUNTO MENOR. LA PARTE QUE SALTA A LA VISTA ES QUE HAY UNA OMISIÓN POR PARTE DE LA LEY, QUE DELINEE DE MEJOR MANERA LO QUE SON LAS *APL'S*, PORQUE EN EL TEMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PARTIDOS SOMOS UNA PARTE DE LA SOCIEDAD; REPRESENTAMOS UNA POSTURA ESPECÍFICA, CLARA SOBRE LOS ACONTECERES COTIDIANOS. REPRESENTAMOS UNA POSTURA IDEOLÓGICA.---

Y SE PUEDE PRECISAR CON MUCHA CLARIDAD LOS LÍMITES ENTRE UNA PROPUESTA POLÍTICA Y OTRA. ENTRE UN PARTIDO Y OTRO. NO SOMOS LO MISMO. TENEMOS UNA VISIÓN DEL MUNDO, TENEMOS UNA VISIÓN DE LA SOCIEDAD; Y TENEMOS UNA PROPUESTA POLÍTICA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA MISMA. Y NO NOS AGENCIAMOS EL SABER ABSOLUTO, SINO REPRESENTAMOS UNA VISIÓN, UNA PARTE DE. POR ESO SOMOS PARTIDOS POLÍTICOS.----------

Y SÍ HAY DIFERENCIAS SUSTANCIALES ENTRE UNO Y OTRO. DE MANERA COMÚN SE HABLA DE LA IZQUIERDA, LA DERECHA, EL CENTRO. ESTO NO ESTÁ EN NINGÚN ESTATUTO, BUENO EN EL DE NOSOTROS SÍ, ES UN PARTIDO DE IZQUIERDA, DEFINIDO ESTATUTARIAMENTE. ----------

PERO HAY CAMPOS MUY CLAROS DE PENSAMIENTO Y DE ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS. ----------

ESTO NO SE DA EN LAS *APL'S*. EN EL PAQUETE DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTAN PARA ESTA DISCUSIÓN, AHÍ PODEMOS ENCONTRAR VARIAS, BASTANTE, DE INTEGRANTES DE ESTAS *APL'S* QUE SON TAMBIÉN INCLUSO MIEMBROS DE PARTIDOS POLÍTICOS. YO AQUÍ POR LO MENOS UBICO CUATRO DE ELLAS QUE SON MIEMBROS DEL PRD, QUE MILITAN Y EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE MI PARTIDO. ----------

Y ENTONCES, ESTO NO ESTÁ PROHIBIDO, QUE ALGUIEN PUEDA PARTICIPAR EN UN PARTIDO POLÍTICO Y ADEMÁS EN UNA *APL*. Y SIN EMBARGO, SÍ ESTÁ PROHIBIDO POR EJEMPLO, EL QUE UN CIUDADANO PERTENEZCA A DOS PARTIDOS POLÍTICOS.----------

ÉTICA Y ESTATUTARIAMENTE NO SE PUEDE PARTICIPAR EN DOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS. Y ÉTICAMENTE PORQUE REPRESENTAN OPCIONES IDEOLÓGICAS DIFERENTES, EVIDENTEMENTE. ----------

SIN EMBARGO ACÁ, ¿CUÁL ES LO QUE HACE DIFERENTE A UNA *APL* DE OTRA?, YA EN EL TERRENO DE LAS IDEAS, EN EL TERRENO DE LAS PROPUESTAS, NO EN EL TERRENO CUANTITATIVO DE SI SE CUMPLEN LOS DOS MIL AFILIADOS O NO, SINO EN EL TERRENO DE LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS, DE LA PROPUESTA POLÍTICA ¿QUÉ DIFERENCIA PODEMOS ENCONTRAR? Y PODEMOS REVISAR LOS ESTATUTOS DE ESTAS OCHO ASOCIACIONES QUE DISTINGAN CON CLARIDAD FRENTE A LOS CIUDADANOS, QUE SE TRATA DE OPCIONES TOTALMENTE DIFERENTES EN LO SUSTANCIAL Y EN LO PARTICULAR, COMO SÍ LO PODEMOS HACER CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS.----------

YO CREO QUE SON DE LOS TEMAS QUE ESTÁN ALLÍ EN LA AGENDA DE LA DISCUSIÓN EN EL FUTURO, PORQUE EFECTIVAMENTE HAY UN VACÍO, HAY UNA OMISIÓN EN LA LEY QUE SOLAMENTE PARTICULARIZA LA PARTE CUANTITATIVA, CON TODOS LOS PORMENORES QUE AQUÍ SE HAN COMENTADO. ----------

PERO QUE LO MÁS IMPORTANTE, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD, QUE ES LO QUE FINALMENTE AQUÍ NOS PREOCUPA A TODOS, ES QUE AL OTORGAR OCHO NUEVOS REGISTROS, QUE SE SUMAN A VEINTITRÉS, ESTAMOS HABLANDO DE UN ABANICO DONDE EVIDENTEMENTE LO IDEOLÓGICO NO ES EL ELEMENTO CENTRAL.----------

ENTONCES, SON TREINTA Y UNA PROPUESTAS POLÍTICAS CIUDADANAS QUE MÁS DE UNA PODRÍAN CAER EN EL MISMO ESPECTRO, EN EL MISMO NIVEL DEL ESPECTRO.----------

Y QUE A DIFERENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SÍ SE PLANTEA CON MAYOR RIGOR EN EL COFIPE LA PUNTUALIDAD IDEOLÓGICA, PARA NO DAR PIE A CONFUSIONES ENTRE LOS CIUDADANOS, EN ESTE CASO NO. ----------

Y ENTONCES, BUENO ALLÍ TENEMOS UN TEMA PENDIENTE TAMBIÉN EN LA AGENDA, QUE YO CREO QUE SERÁ MATERIA, PERO QUE ES MUY IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA PORQUE AHORA TENEMOS YA UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CIUDAD Y EL TRIPLE O TENDRÍAMOS EL TRIPLE DE *APL'S*, Y YO NO CREO QUE TENGAMOS ESA DIVERSA IDEOLÓGICA EN LOS TEMAS CENTRALES DE LA CIUDAD. ----------

YO CREO QUE HAY TRES O CUATRO PROYECTOS CENTRALES DEL RUMBO DEL PAÍS QUE NO SE EXPRESAN NECESARIAMENTE EN TREINTA Y UNA *APL'S*.--------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PUES, SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN.----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. SERÍA LA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y SIMULTÁNEAMENTE TODOS LOS PUNTOS QUE NO FUERON MOTIVO DE DESACUERDO, PRIMERO. ----------

Y SEGUNDO, EN RELACIÓN AL ACUERDO DE FUERZA NACIONAL CIUDADANA SERÍA UNA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, AGREGANDO UN CONSIDERANDO VEINTIUNO, QUE DIRÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: "QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONCEDIÓ REGISTRO AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL 'FUERZA CIUDADANA', EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, CON LO QUE EXISTE SEMEJANZA ENTRE LA DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS QUE SOLICITAN SU REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL Y EL NUEVO PARTIDO POLÍTICO.----------

POR TANTO, ES PROCEDENTE REQUERIR A LA CITADA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21, INCISO A), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MODIFIQUE SU DENOMINACIÓN"; SE RECORRERÍAN LOS CONSIDERANDOS Y SE INCLUIRÍA UN PUNTO TERCERO DE ACUERDO: "SE APERCIBE A LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS 'FUERZA NACIONAL CIUDADANA', PARA QUE EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS MODIFIQUE SU DENOMINACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21, INCISO A), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NOTIFICANDO A ESTE CONSEJO GENERAL LA NUEVA DENOMINACIÓN CON QUE HABRÁ DE OSTENTARSE". --------

ESA SERÍA LA PROPUESTA DEL PARTIDO FUERZA CIUDADANA. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PROCEDA, POR FAVOR.----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE CONSULTA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EN LO GENERAL Y SIMULTÁNEAMENTE TODOS LOS PUNTOS QUE NO FUERON MOTIVO DE DESACUERDO DE LOS OCHO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS Y EN

CONSECUENCIA, SE OTORGA EL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS: ----------
FUERZA NACIONAL CIUDADANA; MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO POPULAR MDP; PATRIA NUEVA; FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS, AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO, ISKRA Y CORRIENTE SOLIDARIDAD.----------
LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.----------
SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DE INCLUIR UN NUEVO CONSIDERANDO VEINTIUNO Y UN PUNTO DE ACUERDO TERCERO EN LOS TÉRMINOS A QUE DI LECTURA.----------
LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NINGÚN VOTO A FAVOR. ----------
LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEIS VOTOS EN CONTRA.----------
ABSTENCIONES. UNA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO RUBÉN LARA. ----------
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LOS COMENTARIOS RESPECTO DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA ACERCA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS, PUBLICADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.----------
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, SE ABRE LA RONDA DE ORADORES.----------
EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS.----------
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE.----------
ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA A UN DOCUMENTO QUE HE CIRCULADO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.----------
"MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.------
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.--------
PRESENTE.----------

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONVERGENCIA RATIFICA UNA VEZ MÁS SU RESPETO Y DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS MEDIANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CONSTITUYEN UNA DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES DENTRO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO. PERO CONVERGENCIA RECLAMA EN ESTE CASO, QUE QUIENES TIENEN EL DERECHO DE EJERCER EL PERIODISMO, LO HAGAN CON RESPONSABILIDAD, VERACIDAD, OBJETIVIDAD Y PROFESIONALISMO.----------

EN RELACIÓN CON LAS NOTAS PUBLICADAS EL TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR LOS PERIÓDICOS 'REFORMA' Y 'METRO', ACREDITADAS A LA REPORTERA ADSCRITA A LA FUENTE INFORMATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERO NECESARIO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, HACER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y PRECISIONES:----------

NO ES CIERTO, COMO ES SABIDO PÚBLICAMENTE, QUE CONVERGENCIA HAYA RECIBIDO LAS MINISTRACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 32, INCISO A), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ESTA ES UNA OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA QUE LA ENTREGA DE PRERROGATIVAS SE TRADUCE EN EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LO ORDENADO POR LA LEY.----------

LA SUSPENSIÓN DE MINISTRACIONES A CONVERGENCIA, INJUSTA A TODAS LUCES, TIENE DOS CAUSAS:----------

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDIDA POR EL LICENCIADO ALFREDO RÍOS CAMARENA -AQUÍ HAY UN ERROR DE SINTAXIS, VOY A CORREGIRLO- MEDIANTE MANIOBRAS DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS EN EXPEDIENTES JUDICIALES -ESTAS MANIOBRAS DE DILACIÓN DE JUSTICIA-, SE NEGÓ A ENTREGARLAS EN SU OPORTUNIDAD. ----------

Y POR OTRA PARTE, LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE POSTERIORMENTE SE PRONUNCIÓ PARA QUE SE HICIERAN LAS ENTREGAS DE LAS MINISTRACIONES CONDICIONÁNDOLA AL DESAHOGO DE TRÁMITES BUROCRÁTICOS EXCESIVOS.----------

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

TERCERO. CONVERGENCIA SÍ CUENTA CON UN PADRÓN DE MILITANTES PERFECTAMENTE DEFINIDO, POR LO TANTO FALTA A LA VERDAD QUIEN AFIRME LO CONTRARIO.----------

CUARTO. PARA CONVERGENCIA, EL VETO A LAS REFORMAS A LA ACTUAL LEGISLACIÓN ELECTORAL POR PARTE DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, NO TIENE LA MENOR IMPORTANCIA.----------

EL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE GARANTIZA, AÚN CON SUS LAGUNAS LEGALES, UN PROCESO ELECTORAL DEMOCRÁTICO, PACÍFICO E IMPARCIAL.---

QUINTO. LA VOTACIÓN NACIONAL QUE OBTENGA CONVERGENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL TRES, SERÁ LA QUE DETERMINE SU CONTINUIDAD CON LA REPRESENTACIÓN Y PRERROGATIVAS DE LA LEY, PUESTO QUE EN EL DISTRITO FEDERAL SÓLO PUEDEN COMPETIR ELECTORALMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 121 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO. ----------

CONVERGENCIA, SE LOS ASEGURO, MANTENDRÁ SU REGISTRO EN EL DOS MIL TRES SIN COALICIÓN CON NINGÚN OTRO PARTIDO POLÍTICO. ----------

SEXTO. ACTUALMENTE NO EXISTE NINGÚNA BATALLA LEGAL DE SUPUESTOS GRUPOS AL INTERIOR DE CONVERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y LA CONFIRMACIÓN DE LA MISMA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, MEDIANTE LAS CUALES SE PUSO FIN A UNA CONTROVERSIA INICIADA POR UN GRUPÚSCULO QUE SIEMPRE CARECIÓ DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA DEMANDAR NINGUNA ACCIÓN, CON EL SÓLO PROPÓSITO DE CAUSAR DAÑOS POLÍTICOS Y COLATERALES A MI PARTIDO.----------

SÉPTIMO. EL CAMINO HACIA LA PLENA DEMOCRACIA ES AÚN LARGO. NO SERÁ DENOSTANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE NUEVA CREACIÓN, COMO SE LOGRE DETENER SU MARCHA. ----------

A PESAR DE LAS DESINFORMACIONES DE LOS MEDIOS, EL FORTALECIMIENTO Y LA TRANSPARENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DEFINIR QUÉ CLASE DE PAÍS Y QUÉ CLASE DE CIUDAD QUEREMOS TODOS LOS MEXICANOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, RESPETUOSAMENTE CONVERGENCIA PRECISA Y SOLICITA: ----------

PRIMERO. LA INFORMACIÓN APARECIDA EN REFORMA Y METRO, EN ÉSTE ÚLTIMO EN CALIDAD DE 'REFRITO', ES IMPRECISA, INCONSISTENTE Y ESPECULATIVA PORQUE CARECE DE FUENTE INFORMATIVA, CONSIDERÁNDOSE UNA EDITORIAL CON BASE EN ELUCUBRACIONES Y DEFORMACIONES SIN NINGÚN SUSTENTO JURÍDICO Y PROFESIONAL.----------

SEGUNDO. CONVERGENCIA DEMANDA QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE ORDENE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE INSTRUYA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE INSTITUTO PARA QUE EN USO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN, QUE NO DE RÉPLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE IMPRENTA VIGENTE, ELABORE UN COMUNICADO QUE RECOGE ESTE POSICIONAMIENTO DE CONVERGENCIA, LOS DE LOS DEMÁS PARTIDOS AGRAVIADOS QUE ASÍ LO DETERMINEN Y DE AQUELLOS QUE MANIFIESTEN SU SOLIDARIDAD DENTRO DE ESTE CONSEJO GENERAL. ----------

ATENTAMENTE EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA".----------

HARÉ USO POSTERIORMENTE, DE LAS DEMÁS INTERVENCIONES A LAS QUE TENGO DERECHO. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, EN PRIMERA RONDA.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. ----------

AL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, AL IGUAL QUE A LOS PARTIDOS DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, CONVERGENCIA Y DEL TRABAJO ALUDIDOS EN LA NOTA PERIODÍSTICA DE CAROLINA PAVÓN, DEL PERIÓDICO "REFORMA" Y "METRO", EL PASADO DÍA TRECE DE OCTUBRE, NOS PARECE QUE LA IMPUTACIÓN DE QUE SANGRAMOS A LOS CIUDADANOS ES, CUANDO MENOS PARCIAL E INJUSTA, SINO TENDENCIOSA Y DOLOSA. ----------

EL ANÁLISIS MÁS ELEMENTAL DE UN PERIODISTA IMPARCIAL Y CON DOS DEDOS DE FRENTE, INVOLUCRARÍA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y UBICARÍA EN EL CENTRO DE LA RECLAMACIÓN A LOS PARTIDOS QUE MÁS PRERROGATIVA PERCIBEN, PUES COMPARADAS LAS QUE PERCIBEN EL PRI, EL PAN Y EL PRD, QUE SUMAN CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS VEINTISÉIS CENTAVOS, RESULTA QUE HAY UNA ESCANDALOSA DIFERENCIA, QUE TRADUCIDA AL LENGUAJE DE LOS "SANGRADORES" USADO POR CAROLINA PAVÓN, LOS PARTIDOS CHICOS RESULTAMOS INSIGNIFICANTES "MOSQUITOS" FRENTE A

LOS "VAMPIROS" QUE SON LOS TRES PARTIDOTES. ESTO PORQUE ESTOS TRES PARTIDOS ALUDIDOS, SOLAMENTE RECIBEN LA CANTIDAD DE CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.----------

AUNADO A LO ANTERIOR, LA PERIODISTA DE "REFORMA" DEBIERA HABER CONSIDERADO EN SU NOTA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAMOS LA "CHIQUILLERÍA" COMO DESPECTIVAMENTE SE NOS DESIGNA, CONTRIBUIMOS CON NUESTRO ESFUERZO, CON LA DIVERGENCIA DE NUESTRAS POSTURAS POLÍTICAS A LA INSTAURACIÓN DE ESA DEMOCRACIA A LA QUE TANTO JUGO LE SACAN LOS MEDIOS Y QUE NO ACABAMOS DE ESTABLECER LOS MEXICANOS, PUES EL SETENTA POR CIENTO DE LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DESTINA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.----------

LA HISTORIA RECIENTE DE NUESTRO PAÍS DEMUESTRA QUE LA FALTA DE PLURALIDAD POLÍTICA CONLLEVA A LA HEGEMONÍA PARTIDARIA, EN EL MEJOR DE LOS CASOS.----------

DEBEMOS SEÑALARLE TAMBIÉN A CAROLINA PAVÓN, QUE LA POSTURA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ESTABLECE EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES DURANTE LAS SESIONES DE LOS MISMOS Y NO DIRECTAMENTE ANTE LOS MEDIOS INFORMATIVOS Y QUE, AL MARGEN DE LA REPRESENTACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS REALIZAN TRABAJO DE CAMPO EN DIVERSAS ÁREAS SOCIALES, DE ACUERDO A SUS PROPIOS DOCUMENTOS BÁSICOS.----------

POR LO QUE TOCA A LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, ESTE INSTITUTO POLÍTICO NO LE DEBE A LA "ALIANZA POR MÉXICO" NADA, PUES TIENE SUFICIENTE PRESENCIA Y VOTOS EN LO NACIONAL PARA CUBRIR SOBRADAMENTE EL DOS POR CIENTO REQUERIDO.---

CREEMOS QUE COMO CONSECUENCIA DEBEMOS EXIGIRLE A CAROLINA PAVÓN, UNA RECTIFICACIÓN A SU NOTA, EN LAS MISMAS PÁGINAS DE SU PERIÓDICO, PUES SU IMPUTACIÓN A LOS PARTIDOS QUE SEÑALÉ ANTERIORMENTE, SE SUMA A OTROS HECHOS QUE AL PARECER FORMAN PARTE DE UNA CAMPAÑA EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALUDIDOS.----------

FINALMENTE, EN EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, CREEMOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO DEBE PERMANECER AL MARGEN DE ESTE PROBLEMA, PUES DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL DEL D.F.,

SUS FINES Y ACCIONES DEBEN ESTAR ORIENTADOS ENTRE OTROS, A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y A PRESERVAR EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y ACTOS COMO EL QUE COMENTAMOS, INCIDEN NEGATIVAMENTE EN LOS DOS ASPECTOS QUE CITAMOS. ----------

MUCHAS GRACIAS.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO.--

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO:** GRACIAS, PRESIDENTE. BUENAS TARDES. ----------

EL PARTIDO DEL TRABAJO TAMBIÉN QUIERE HACER UNAS PRECISIONES Y SEÑALAMIENTOS QUE OBEDECEN MÁS A LA VERDAD Y A DESMENTIR ESTAS FALSEDADES QUE APARECEN PUBLICADAS EN FECHA TRECE DE OCTUBRE, EN EL PERIÓDICO "REFORMA" Y "METRO", Y FIRMADAS POR LA REPORTERA CAROLINA PAVÓN. ----------

NOSOTROS TAMBIÉN QUEREMOS HACER MENCIÓN DE QUE NO DEBEMOS NADA, NI DEBEMOS DE DAR GRACIAS A LA "ALIANZA POR MÉXICO" PORQUE NOSOTROS TAMBIÉN TENEMOS VOTOS SUFICIENTES QUE NOS GARANTICEN EL DOS POR CIENTO PARA SEGUIR MANTENIENDO NUESTRO REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. ----------

SE DICE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO AL IGUAL QUE OTROS PARTIDOS, RECIBIRÁN CADA UNO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS COMO FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ESTE AÑO, LO CUAL ES INCORRECTO. LA CANTIDAD EXACTA ES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PUNTO TREINTA Y OCHO PESOS, TAL COMO FUE APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL. SE DICE TAMBIÉN QUE PARA LAS ELECCIONES DEL DOS MIL NOS FUERON OTORGADOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, LO CUAL ES FALSO, YA QUE LO QUE NOS FUE OTORGADO DIFIERE DE ESTA CANTIDAD.----------

OTRA FALSEDAD QUE QUEREMOS DESMENTIR. DICE UNA DE LAS NOTAS "FUTURO INCIERTO", QUE EL PADRÓN ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES INDEFINIDO. NOSOTROS QUEREMOS MANIFESTAR QUE CON PADRÓN O SIN PADRÓN, ÉSTE NO ES UN REQUISITO NECESARIO QUE NOS PIDA LA LEY ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN CONSECUENCIA, NO ES OBLIGACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ----------

TAMBIÉN QUEREMOS SEÑALAR SOBRE ESTAS FALSEDADES QUE AQUÍ SE HAN EXPRESADO Y QUE AQUÍ SE SEÑALAN EN ESTA NOTA, EL DISGUSTO Y LA IMPORTANCIA QUE QUEREMOS HACER ÉNFASIS NOSOTROS, PORQUE DA LA IMPRESIÓN DE QUE POR MEDIO DE ESTA REPORTERA CAROLINA PAVÓN, HAY UNA TOTAL CONSIGNA DE DAÑAR LA IMAGEN DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ------ COMO SE RECORDARÁ, SE ESTÁ PRACTICANDO UNA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y TODO ESTO COMO CONSECUENCIA DE UNA NOTA PUBLICADA POR EL MISMO PERIÓDICO Y REDACTADA POR LA PROPIA REPORTERA CAROLINA PAVÓN. DA LA IMPRESIÓN DE QUE PREPARÓ EL TERRENO PARA QUE LA CIUDADANÍA DESPUÉS DIJERA QUE ESTABA DEBIDAMENTE PROBADA QUE SE HICIERA UNA AUDITORÍA AL PARTIDO DEL TRABAJO, LO CUAL SÍ ES TOTALMENTE LO QUE NOS PREOCUPA Y POR ESTA RAZÓN QUEREMOS MANIFESTAR QUE ESTAMOS EN DESACUERDO CON ESTAS FALSEDADES QUE AQUÍ SE SEÑALAN. ----------

Y TAMBIÉN SOLICITAR QUE POR MEDIO DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO SE DEN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE ESTAS PRECISIONES SEAN TOTALMENTE PUBLICADAS EN EL MISMO LUGAR DONDE SALIÓ PUBLICADA ESTA NOTA, TODA VEZ QUE CARECE, COMO SE DIJO AQUÍ, DE FUENTE Y EN CONSECUENCIA, PRESUPONEMOS QUE SON HECHOS INVENTADOS O DE ALGUNA FORMA HECHOS CON EL ÁNIMO DE DESINFORMAR A LA CIUDADANÍA.- MUCHAS GRACIAS.----------

- CONSEJERO PRESIDENTE: LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES POZOS LÓPEZ. ----------

- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA C. MARÍA DE LOURDES POZOS LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE, BUENAS TARDES.----------

EN ESTE MISMO SENTIDO, ESTA REPRESENTACIÓN Y EN VIRTUD DE LA NOTA QUE SALIÓ PUBLICADA EN EL DIARIO "REFORMA" DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE, QUEREMOS HACER UNA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONSEJO EN ESTE SENTIDO, NO SIN ANTES DEJAR EN CLARO QUE DEFENDEMOS LA LIBERTAD DE PRENSA, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN QUE TIENEN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS REPORTEROS, PERIODISTAS Y DEMÁS COMPAÑEROS DEL GREMIO, DIGO COMPAÑEROS, PORQUE SU SERVIDORA TAMBIÉN ES PERIODISTA.----------

EN ESE SENTIDO, LLAMO LA ATENCIÓN Y LA REFLEXIÓN DE TODOS LOS PRESENTES LA MANERA EN CÓMO SE TRABAJA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ----------

YO CREO QUE EL COMPROMISO DE LOS PERIODISTAS Y DE TODOS LOS COMUNICADORES ES DE TENER UNA PRECISIÓN EN LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA A LA CIUDADANÍA. ----------

EN ESE SENTIDO, HAY QUE PRECISAR LOS DATOS CON LOS QUE FORMAMOS NUESTRAS NOTAS, NUESTRAS EDITORIALES O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO QUE UTILICEMOS PARA DAR A CONOCER ESTE TIPO DE DATOS. EN ESE SENTIDO HABRÍA QUE, TAMBIÉN, PONER MUCHA ATENCIÓN EN EL MANEJO, EN CÓMO SE DA LA INFORMACIÓN; HAY QUE CUIDAR QUE NO HAYA DOLO, MALA INTENCIÓN O POSIBLE RECHAZO DE LA CIUDADANÍA EN ESTOS DATOS.----------

ME REFIERO A ESTO PORQUE PRECISAMENTE, EN ESPECIAL EN ESTA NOTA, EN VIRTUD DE OTRAS ANTERIORES QUE INCLUSIVE, TAMBIÉN HAN ATACADO DIRECTAMENTE A ESTE PARTIDO POLÍTICO, NO SOLAMENTE A LA REPRESENTACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SE HA DADO EL MANEJO DE INFORMACIÓN CON MUY MALA INTENCIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE SE TRATA DE DESPRESTIGIAR NO SOLAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE RECIENTE INGRESO, INCLUSIVE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS "GRANDES". ----------

YO CREO QUE ESTO HAY QUE MEDITARLO PROFUNDAMENTE EN VIRTUD DE QUE SE DAÑA LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS, PORQUE AL MOMENTO DE NOSOTROS DAR ESTE TIPO DE MAL INFORMACIONES O DE TRATAR DE MANEJAR HECHOS Y DATOS CON ALGÚN DOLO EN ESPECIAL, ESTAMOS PERJUDICANDO LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS. ----------

PORQUE LA CIUDADANÍA VA A DECIR: BUENO, PUES SON TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO NADA MÁS LOS PARTIDOS DE RECIENTE INGRESO. -- ENTONCES, YO CREO QUE ESO NO BENEFICIA A NADIE, ABSOLUTAMENTE A NADIE Y ESTAMOS PERJUDICANDO AL PAÍS EN GENERAL.----------

SI LO QUE SE QUIERE SON RESULTADOS INMEDIATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE RECIENTE INGRESO, YO CREO QUE HAY QUE DEJARLOS TRABAJAR, HAY QUE DARLES TIEMPO, HAY QUE DARLES OPORTUNIDADES DE TRABAJAR CON LA CIUDADANÍA, Y UNA DE ESAS OPORTUNIDADES ES PRECISAMENTE DEJANDO EL DOLO Y LA MALA INTENCIÓN CON QUE SE QUIEREN MANEJAR ALGUNOS DATOS Y ALGUNAS INFORMACIONES. ----------

EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN NOS UNIMOS A LA PETICIÓN DE QUE EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE HAGA UNA NOTA AL RESPECTO DE LO QUE ESTAMOS MANIFESTANDO ESTAS REPRESENTACIONES EN ESTE SENTIDO Y HACER UN LLAMADO PUNTUAL A LOS COMPAÑEROS DE PRENSA Y DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN, QUE HAGAN UNA REFLEXIÓN AL RESPECTO Y ANALICEN LA SITUACIÓN Y EL PAPEL TAN IMPORTANTE QUE JUEGAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA VIDA DE UN PAÍS. ----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** BUENO, YO RESPONDERÍA CLARA Y DIRECTAMENTE A LA PETICIÓN. YO NO VEO NINGÚN PROBLEMA PARA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL ELABORE UN COMUNICADO EN QUE SE RECOJA EL POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS PARTIDOS Y SE DISTRIBUYA ENTRE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CREO QUE ESO ES TOTALMENTE FACTIBLE. ----------

EL SEÑOR VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO, EN SEGUNDA RONDA. ----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO:** GRACIAS, PRESIDENTE.----------

NOSOTROS SOLICITARÍAMOS QUE AGREGARA A ESA NOTA DONDE SE RECOJAN LOS POSICIONAMIENTOS DE CADA PARTIDO, EL POSICIONAMIENTO TAMBIÉN DE ESTE INSTITUTO, PORQUE QUIEN OTORGA EL FINANCIAMIENTO A QUE TENEMOS DERECHO LOS PARTIDOS ES EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO QUE YA FUE APROBADO AQUÍ. ----------

EN CONSECUENCIA, SI NO SE SEÑALA COMO PARTÍCIPE DE ESTE FINANCIAMIENTO AL INSTITUTO ELECTORAL, SE CAERÍA EN EL ESCENARIO DE QUE SI NO SE DESMIENTEN ESTAS NOTAS INFORMATIVAS, EN EL CUAL DE ALGUNA RAZÓN SIN SEÑALARSE EL INSTITUTO ELECTORAL ESTARÍA INVOLUCRADO PORQUE LO REPITO, ES QUIEN NOS OTORGA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO. ----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** BUENO, RESPECTO A LA POSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A MÍ ME PARECE QUE SERÁ CONSIDERADO. CREO QUE HAY UNA POSICIÓN CLARA, INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IMPORTANCIA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD. EN ESO CREO QUE NO HAY NINGUNA DUDA. ----------

CREO QUE EL MANEJO PERIODÍSTICO ES CONVENIENTE QUE, PUES, PODAMOS NOSOTROS EXTERNAR NUESTRA OPINIÓN AL RESPECTO DE LA MANERA QUE CONSIDERAMOS MÁS ADECUADA.----------

LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN, EN SEGUNDA RONDA.----------

- CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE: GRACIAS.----------

YO TENDRÍA UNA PREGUNTA NADA MÁS, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ¿DEBO ENTENDER QUE ESTE POSICIONAMIENTO LO SUSCRIBIRÍAN LOS CUATRO REPRESENTANTES QUE HAN HABLADO, EXCLUSIVAMENTE? ¿SÍ? ----------

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS.----------

- REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ: FUI MUY CLARO AL DECIR QUE ESTE POSICIONAMIENTO LO PUEDEN ACOMPAÑAR TAMBIÉN APARTE DE LOS PARTIDOS AGRAVIADOS DIRECTAMENTE, AQUELLOS QUE NO SE SIENTEN ALUDIDOS.----------

SUPONGO QUE LO MISMO SUCEDERÁ CON EL CASO DEL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS, CON EL CUAL YA ESTAMOS CIRCULANDO UN ESCRITO PARA SEÑALARLE AL CONSEJERO LEONARDO, QUE SUS OMISIONES Y SUS PRECISIONES COMO EXPERTO EN ARTES PREDICTIVAS, CON BOLA DE CRISTAL PROPIA PARA DETERMINAR CÓMO VAN A SER LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, EN LAS CUALES POR OMISIÓN NO SE MENCIONA A NUESTROS PARTIDOS Y SOLAMENTE SE DA UNA SIMPATÍA HACIA EL BIPARTIDISMO QUE ÉL PROFESA SEGURAMENTE POR ALGUNA INFLUENCIA NORTEAMERICANA EN QUE EL BIPARTIDISMO HA PRIVADO DESDE HACE CASI DOSCIENTOS AÑOS.-----

MUCHAS GRACIAS.----------

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL SEÑOR JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, EN SEGUNDA RONDA. ----------

- REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS: SÍ, EN EL MISMO SENTIDO.----------

ME PARECE QUE LA CONVOCATORIA QUE HACEMOS ES ABIERTA Y MÁS QUE NADA A LOS PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN Y QUE HAN ESTADO YA REPRESENTADOS EN ESTA MESA DEL CONSEJO GENERAL PORQUE NOS PARECE QUE VA EN LA MISMA LÍNEA. ----------

ESTO HOY SE MENCIONÓ SOLAMENTE DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, PENSANDO EN QUE TODAVÍA NO ESTABAN LOS DEMÁS PARTIDOS REPRESENTADOS EN EL CONSEJO GENERAL, O AL MENOS EN EL DISTRITO FEDERAL. SIN EMBARGO, EL PLANTEAMIENTO NUESTRO PRINCIPALMENTE

TAMBIÉN VA ENCAMINADO A QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y ESTE CONSEJO GENERAL, COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN, PUES TAMBIÉN NO DEBE DE PERMANECER AL MARGEN DE ESTA SITUACIÓN.----------

CREEMOS QUE DEBEN INVOLUCRARSE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y TODO EL CONSEJO GENERAL EN EL MISMO SENTIDO. NO PUDIÉSEMOS QUEDARNOS AJENOS A LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO.----------

YO INSISTIRÍA EN QUE, AL IGUAL QUE DON ELÍAS, EN EL SENTIDO DE ESA PROMOCIÓN DE BIPARTIDISMO QUE SE ESTÁ HACIENDO NO ES BUENO PARA NADIE ABSOLUTAMENTE, NOS PARECE QUE ES GRAVE Y SI CONTINUAMOS O SI ESTE ÓRGANO ELECTORAL APOYA O AVALA ESOS COMENTARIOS QUE SE HAN PLANTEADO EN LA PRENSA NACIONAL Y LOCAL, NOS PARECE QUE ESTE ÓRGANO ESTARÍA OMITIENDO SU FUNCIÓN TAMBIÉN. NO LE DEMOS MÁS ALAS A QUIEN DE POR SÍ QUIERE DESAPARECER ESTE INSTITUTO ELECTORAL. CREO QUE ES HOY CUANDO DEBE DE PLANTEARSE Y DE FIJAR SU POSICIÓN AL RESPECTO.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.-

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE.----------

CREO QUE DE TODO LO QUE SE HA DICHO AQUÍ HAY ALGO QUE ES MUY RESPETABLE: HAY QUE RESPETAR EL DERECHO A LA EXPRESIÓN LIBRE DE LAS IDEAS DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS, CREO QUE EN ESO TODOS ESTAMOS COMPROMETIDOS Y DEBEMOS ESTAR COMPROMETIDOS.----------

RESPECTO A LO QUE SEÑALA EL SEÑOR REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ACERCA DE UN DOCUMENTO QUE ME DICE ESTÁ CIRCULANDO, ESPERARÍA A CONOCER SU CONTENIDO PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA Y PARA ALEGAR LO QUE A MI DERECHO CONVENGA. ----------

QUISIERA SOLAMENTE DECIR, POR LO AQUÍ EXPRESADO, QUE NO POSEO NINGUNA BOLA DE CRISTAL. ----------

LO QUE SÍ DEBO COMENTAR, ES QUE EN DIVERSOS TRABAJOS ACADÉMICOS HE SEÑALADO Y NO ES UNO, SON MUCHOS TRABAJOS ACADÉMICOS ELABORADOS ANTES, DURANTE, Y ESPERO, SI LA VIDA ME DA DESPUÉS DE SER CONSEJERO ELECTORAL, QUE HAY CIERTAS TENDENCIAS A LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTIDOS CON TRES PARTIDOS IMPORTANTES EN TÉRMINOS ELECTORALES EN ESTE PAÍS.----------

ESOS TRES PARTIDOS IMPORTANTES, PUES SON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE DURANTE MUCHOS AÑOS GOBERNÓ A

ESTA NACIÓN; EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE DURANTE MUCHOS AÑOS FUE UN PARTIDO DE OPOSICIÓN Y EN EL AÑO DOS MIL ENCABEZÓ UNA IMPORTANTE COALICIÓN DE PARTIDOS Y GANÓ LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MUCHO MÁS JOVEN QUE LOS DOS ANTERIORES, QUE SURGIÓ EN UNA CONYUNTURA HISTÓRICA IMPORTANTE PARA ESTA NACIÓN Y QUE SIENDO UN PARTIDO DE NUEVO REGISTRO, UN PARTIDO NUEVO COMO LO SON OTROS HOY, SE FUE POSICIONANDO EN LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS HASTA ENCABEZAR, EN EL AÑO DOS MIL UNO, UNA TAMBIÉN IMPORTANTE COALICIÓN EN LA QUE PARTICIPARON ALGUNOS DE LOS PARTIDOS QUE AQUÍ ESTÁN PRESENTES, INCLUIDO CONVERGENCIA, QUE CREO QUE ENTONCES SE LLAMABA CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, HOY YA SÓLO SE LLAMA CONVERGENCIA.----------

Y ESE ARREGLO DE TRES GRANDES PARTIDOS O TRES GRANDES CORRIENTES POLÍTICAS EN ESTE PAÍS, NO SOLAMENTE ES PRODUCTO DE LOS ARREGLOS DE LAS CÚPULAS PARTIDARIAS QUE SE PONEN DE ACUERDO RESPECTO A LA FORMACION DE COALICIONES, FRENTES O ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA IMPULSAR CANDIDATURAS, SINO ES PRODUCTO DE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN; LA CIUDADANÍA DIVIDE SU VOTO EN ESTAS TRES GRANDES OPCIONES. ----------

LO QUE HA SUCEDIDO EN NUESTRO PAÍS DE LOS AÑOS SETENTA PARA ACÁ, ES QUE ESE TRIPARTIDISMO NACIONAL, CURIOSAMENTE HA ESTADO ASENTANDO EN BIPARTIDISMOS LOCALES. NADIE PUEDE NEGAR QUE EN CHIHUAHUA HAY DOS GRANDES PARTIDOS QUE COMPITEN Y HAN COMPETIDO POR LOS VOTOS DE LOS CIUDADANOS, SE LLAMAN REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL. ----------

Y CREO QUE A NADIE AGRAVIA QUE ESO ES LO QUE LOS CIUDADANOS HACEN, COMO A NADIE AGRAVIA DECIR QUE EN GUERRERO HAY DOS GRANDES PARTIDOS QUE COMPITEN POR LOS VOTOS DE LA CIUDADANÍA: EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ----

SI LO QUE MOLESTA AL SEÑOR REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ES LO QUE DIJE EN UN ACTO ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA HACE UNA SEMANA, QUISIERA DECIRLE QUE LO ÚNICO QUE AGREGUÉ A ESTE RAZONAMIENTO QUE AHORA PRESENTO, ES QUE EN EL DISTRITO FEDERAL ESE ARREGLO BIPARTIDISTA NACIONAL, REGIONAL QUE SOPORTA A UN TRIPARTIDISMO NACIONAL TIENE UNA ESPECIFICIDAD, QUE ME

PARECE QUE SE VA A PRODUCIR EN LA ELECCIÓN LOCAL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL SENTIDO DE QUE PARECIERA QUE A DIFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES EN DONDE LOS PROTAGONISTAS SON EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO PARTIDO, Y ES LÓGICO QUE ASÍ SEA PUES DURANTE TANTOS AÑOS FUE LA PRIMERA FUERZA POLÍTICA DE ESTE PAÍS EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARECIERA QUE EN EL DISTRITO FEDERAL LA COMPETENCIA BIPARTIDISTA SE DARÁ ENTRE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ----------

¿POR QUÉ DIJE ESAS COSAS? YA LO SEÑALÉ, YO SOY UN CIENTÍFICO, PORQUE ANALIZO CON INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS LA REALIDAD POLÍTICA DE ESTE PAÍS. ----------

Y A LA CIENCIA SE LE PIDE Y SE LE EXIGE NO SOLAMENTE EXPLICAR LA REALIDAD, SINO TAMBIÉN PREDECIR LA REALIDAD FUTURA. NINGUNA CIENCIA QUE SE PRECIE DE SER CIENCIA NO INTENTA PREDECIR QUÉ ES LO QUE VA A SUCEDER EN EL FUTURO. ----------

SOY CIENTÍFICO, Y NO SOY CIENTÍFICO SÓLO PORQUE YO LO DIGA. ME HE GANADO LA VIDA DURANTE MÁS DE VEINTE AÑOS COMO PROFESOR E INVESTIGADOR UNIVERSITARIO Y TENGO EL ORGULLO DE COMPARTIRLE AL SEÑOR REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA QUE EL PASADO TREINTA DE SEPTIEMBRE SE PUBLICÓ EL DICTAMEN DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES PARA RENOVAR O NO LA MEMBRESÍA DE LOS CIENTÍFICOS QUE SON MIEMBROS DE ESTE SISTEMA, Y DESPUÉS DE EVALUAR MI TRABAJO ACADÉMICO DURANTE LOS AÑOS NOVENTA Y NUEVE, DOS MIL Y DOS MIL UNO, AÑOS EN LOS QUE FUI TAMBIÉN CONSEJERO ELECTORAL, DESPUÉS DE EVALUAR MIS PARES CIENTÍFICOS MI TRABAJO, NO SOLAMENTE ME RENOVARON MI PERTENENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, SINO QUE ADEMÁS ME ASCENDIERON A LA CATEGORÍA NÚMERO DOS. ----------

ASÍ ES QUE NO POSEO BOLA DE CRISTAL; HAGO CIENCIA, HAGO CIENCIA POLÍTICA, ESTUDIO CON OBJETIVIDAD EL COMPORTAMIENTO DE LOS CIUDADANOS Y A PARTIR DE ESO EXPRESO MIS OPINIONES, AMPARADO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----------

GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL. ----------

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ:** DESDE LUEGO AGRADEZCO LA CONTESTACIÓN ESPERADA, SEGURAMENTE VAMOS A VER QUÉ SEÑALA RESPECTO DEL DOCUMENTO QUE SE LE HARÁ LLEGAR. PERO EL CONSEJERO NO ABORDA QUE ÉL COMO CONSEJERO DEBE TENER UNA POSICIÓN DE IMPARCIALIDAD Y QUE NO PUEDE, SO PRETEXTO DE QUE ÉL ES CIENTÍFICO, ESPERO QUE NO A LA MANERA PORFIRIANA, PARA HACER LAS COSAS; Y DESPUÉS ESTARÍA A DISCUSIÓN EL MÉTODO CIENTÍFICO TAMBIÉN QUE UTILIZA EL SEÑOR, PORQUE HAY VARIOS MÉTODOS CIENTÍFICOS, YA QUE COMO GRAN CIENTÍFICO ÉL LO DEBE DE SABER.----------

ESTO DE LA IMPARCIALIDAD ES JUSTAMENTE LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO. Y POR OTRA PARTE, SEÑOR CONSEJERO, USTED POSEE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO JUAN MANUEL VICARIO UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS:** MUCHAS GRACIAS.----------

YO CREO QUE EN ESTE MINUTO VOY A APROVECHAR PARA SEÑALAR QUE DESDE LUEGO EXISTEN CONFLICTOS DE INTERÉS. Y ESTOS CONFLICTOS DE INTERÉS LOS HEMOS VISTO EN NUESTRO MEDIO LEGISLATIVO Y LO VEMOS EN DIVERSOS ACTOS CUANDO EXISTE UNA DUALIDAD DE CONOCIMIENTOS Y DE INFORMACIÓN QUE NO ES SECRETA, PERO QUE DA OPORTUNIDAD DE UN CONOCIMIENTO PRIVILEGIADO.----------

O AQUELLOS QUE INFIEREN, DE ACUERDO A SU DECLARACIÓN EN MEDIOS SOCIALES QUE SALEN PROPIAMENTE DEL SENO DE UN CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO.----------

DESDE LUEGO, ES CLARO QUE DEBE EXISTIR UNA FORMA PROPIA DE AUTORREGULACIÓN DE ESTE INSTITUTO, PORQUE SE NOS ESTÁN PRESENTANDO DÍA CON DÍA LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LAS FILTRACIONES Y LA INFORMACIÓN QUE DESDE LUEGO NO LLEVA A LA CIUDADANÍA A QUE TENGA UN PANORAMA DE CONOCIMIENTO GENERAL DE CUALQUIER SITUACIÓN, SINO QUE LLEVA A LA CONFUSIÓN Y A LA TENDENCIA. DESDE LUEGO, NO CON ESTO QUEREMOS SEÑALAR QUE ESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN Y DE CONOCIMIENTO PLENO DE LA SOCIEDAD, SINO QUE EXISTAN MECANISMOS CLAROS Y CONGRUENTES PARA EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA...----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** HA CONCLUIDO SU MINUTO. ----------
LE CORRESPONDE INTERVENIR EN LA SEGUNDA RONDA. ----------
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. JUAN MANUEL VICARIO ROSAS:** RETOMANDO PUES LA IDEA, DESDE LUEGO ESTO NOS OBLIGA A QUE EXISTA, Y ES UNA PROPUESTA QUE DESDE LUEGO SE HA SOMETIDO EN MESA DE TRABAJO, UN MECANISMO DE AUTORREGULACIÓN DE LO QUE PUEDEN HACER Y NO PUEDEN HACER LOS CONSEJEROS ELECTORALES, Y ME REFIERO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PORQUE EN EL SENO DE SUS FUNCIONES HAY DUALIDAD. Y AL HABER DUALIDAD, IMPACTAN EN EL MEDIO SOCIAL QUE TRASCIENDE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTE INSTITUTO. ----------
POR ELLO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS ESPECÍFICOS, PARA EFECTO DE ESTABLECER MECANISMOS DE REGULACIÓN QUE SE EMPAPEN DE CONOCER QUÉ ES LO QUE PUEDE HACER UN CONSEJERO Y QUÉ ES LO QUE NO PUEDE HACER, PARA QUE NO TRASCIENDA.----------
NO EXISTE UNA PROHIBICIÓN EXPRESA SOBRE EL PARTICULAR. SIN EMBARGO, SUS DECLARACIONES IMPACTAN EN EL MEDIO SOCIAL A TERCEROS AJENOS A LA DISCUSIÓN QUE DIO MATERIA ORIGEN DEL PROBLEMA QUE AHORA SE PLANTEA.----------
ESO DESDE LUEGO, NOS LLEVA A QUE EXISTA UNA TRANSPARENCIA, UNA CERTEZA, UNA CLARIDAD, Y QUE DESDE LUEGO EXISTA UN MARCO REGULATORIO EN EL QUE HEMOS YA NOTADO, Y ESTO NO ES UN DESCUBRIMIENTO PROPIO DE ESTE INSTITUTO, SINO QUE LO VEMOS IMPACTADO EN EL PROPIO PODER LEGISLATIVO EN LA CONFUSIÓN DE INTERESES.----------
EXISTE EL ÚNICO ANTECEDENTE Y SÓLO PARA CERRAR, EN MATERIA HACENDARIA, SOBRE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE LIMITA LA FUNCIÓN. ----------
POR ESO, YO SOLICITO PUES Y REITERO, LA PETICIÓN DE QUE EXISTA UN MARCO REGULATORIO, PARA EFECTO DE LIMITAR LAS FUNCIONES PORQUE SI BIEN EL MARCO ACADÉMICO NO ESTÁ LIMITADO, ESTAMOS PALPANDO QUE EN EL MEDIO ACADÉMICO SE IMPACTA ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS, QUE DESDE LUEGO NO FUERON PARTE EN EL COMENTARIO ORIGINAL.----------
ES CUANTO. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS, EN TERCERA RONDA. ----------

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. ----------

DIGO Y PUEDO PROBAR QUE MI TRABAJO COMO CONSEJERO ELECTORAL HA SIDO IMPARCIAL. QUIEN PIENSE LO CONTRARIO, TIENE EL DERECHO DE INTENTAR PROBAR SU DICHO.----------

DIGO Y SOSTENGO QUE NO HE UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA EN MIS TRABAJOS ACADÉMICOS. QUIEN TENGA EVIDENCIAS DE LO CONTRARIO, LO PUEDE PROBAR, O PUEDE INTENTAR HACERLO. ----------

YO CREO QUE EN EL CONOCIMIENTO DE LOS FENÓMENOS POLÍTICOS, SOCIALES, ELECTORALES, DIFÍCILMENTE PUEDO HABLAR DE CONFLICTO DE INTERESES, PORQUE EL CÓDIGO ESTABLECE CON TODA CLARIDAD QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEBEMOS DEDICARNOS DE TIEMPO COMPLETO A LAS LABORES QUE EL CÓDIGO ESTABLECE, PERO EN SU ARTÍCULO 57 TAMBIÉN NOS DA LA POSIBILIDAD, DICE EL INCISO A): "DURANTE EL PERIODO DE SU ENCARGO, NO PODRÁN TENER NINGÚN OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE DESEMPEÑE EN FORMA HONORARIA, O QUE NO IMPLIQUEN DEPENDENCIA ECONÓMICA, EN ASOCIACIONES DOCENTES, CIENTÍFICAS, CULTURALES, DE INVESTIGACIÓN, DE BENEFICENCIA O PERIODÍSTICA". ----------

DE TAL SUERTE QUE SI ALGÚN CONSEJERO ELECTORAL PARTICIPA EN UNA ASOCIACIÓN DE ESTA NATURALEZA O HACE ALGUNA PARTICIPACIÓN EN EL TERRENO DOCENTE, CIENTÍFICO, CULTURAL, DE INVESTIGACIÓN, ME PARECE QUE NO ENTRA EN NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES.----------

COINCIDO CON EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PRI EN EL SENTIDO DE QUE NECESITAMOS MECANISMOS DE AUTOCONTENCIÓN. CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, NO SOLAMENTE DE ESTE ORGANISMO, SINO DE TODOS LOS ORGANISMOS, NOS AUTOCONTENGAMOS.-- NO HACE MUCHO, HACE COSA DE UN PAR DE SEMANAS, EN UNA MUY INTERESANTE ENTREVISTA PARA EL SUPLEMENTO "ENFOQUE" DEL PERIÓDICO "REFORMA", JUSTAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REFLEXIONÓ SOBRE ESTA OBLIGACIÓN QUE COMO AUTORIDAD ELECTORAL ÉL HA SENTIDO Y HA TRATADO DE AUTOCONTENERSE. ----------

CREO QUE SERÍA MUY CONVENIENTE QUE NOS AUTOCONTUVIÉRAMOS, SOBRE TODO DE DEBATES CON OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, SOBRE TODO DE DEBATES CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS.----------

YO APOYO LA IDEA DE LA AUTOCONTENCIÓN. NO ME PARECE QUE EN EL TERRENO DE LO ACADÉMICO Y DE LA OBSERVACIÓN OBJETIVA DE LA REALIDAD, SINO EN EL TERRENO DE NUESTRA FUNCIÓN COMO MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN, FRENTE A OTRAS AUTORIDADES Y FRENTE A LOS ACTORES POLÍTICOS. ----------

COMO SUPONGO QUE EL DOCUMENTO QUE SE HA ANUNCIADO SE REFIERE A MI INTERVENCIÓN EN UN ACTO ACADÉMICO, EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, LLEVADO A CABO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD IZTAPALAPA, Y PARA NO ESPERARME A RESPONDER ESE DOCUMENTO, LO QUE HARÉ PUNTUALMENTE, QUISIERA SOLICITARLE A LA SECRETARÍA SE SIRVA TURNAR COPIA DE LA PONENCIA QUE PRESENTÉ Y LEÍ EN ESE EVENTO ACADÉMICO, A TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA QUE TENGAN LA INFORMACIÓN A LA MANO. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** NO HAY NINGÚN PROBLEMA PARA ATENDER LA PETICIÓN.----------

EL LICENCIADO ELÍAS CÁRDENAS, EN TERCERA RONDA.----------

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ:** EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS PIDE PRUEBAS Y A ELLAS SE SOMETE. LA CONFESIONAL, QUE ALGUNA VEZ FUE CONSIDERADA LA REINA DE LAS PRUEBAS Y QUE HOY YA NO TIENE ESTE CARÁCTER, ES UNA PRUEBA A VECES DEFINITIVA. ----------

Y CONSTA EN ACTAS, ESTE ES UN DOCUMENTO, EN EL MENOSPRECIO CONSTANTE QUE EL CONSEJERO MUESTRA HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. CONSTA ALLÍ QUE A ÉL NO LE INTERESA EL CRECIMIENTO NI EL FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS PEQUEÑOS. ESO LO DIJO, ESO LO OÍMOS TODOS AQUÍ.----------

AHORA REFUERZA ESA TENDENCIA AL SEÑALAR QUE PARA ÉL ÚNICAMENTE EXISTE ESTE PANORAMA POLÍTICO EN MÉXICO. ----------

LOS PARTIDOS, SEÑOR CONSEJERO, NOS CONSTITUIMOS, ENTRE UNO DE NUESTROS FINES, PARA ALCANZAR EL PODER Y ESTO ES EVIDENTE, NO ESTÁ A DISCUSIÓN. ----------

ENTONCES, EL CRECIMIENTO DE NUESTROS PARTIDOS SEGURAMENTE ALGÚN DÍA TERMINARÁ CON LA CONQUISTA DEL PODER Y SEGURAMENTE A USTED YA NO LE INTERESARÁ TAMBIÉN QUE HAYA OTRO PARTIDO O MÁS PARTIDOS EN LA CONTIENDA PORQUE SE ESTÁ USTED ADECUANDO A UNA VIEJA CULTURA Y QUE ES MUY RARO EN USTED, YA QUE USTED TIENE UN PENSAMIENTO SEGURAMENTE, LO HE COMPROBADO EN ALGUNAS OCASIONES, PROGRESISTA. POR ESO ME LLAMA LA ATENCIÓN.----------

PERO LAS PRUEBAS AHÍ ESTÁN. PODEMOS ANALIZAR LAS ACTAS, PARA PODER MOSTRÁRSELAS, SI NECESITA ESTAS PRUEBAS.----------

PERO QUIERO INSISTIR EN QUE SU IMPARCIALIDAD SÍ ESTÁ CUESTIONADA. ES DECIR, USTED NO PUEDE HACER DECLARACIONES, EN SU CALIDAD DE CONSEJERO, *URBI ET ORBI*, "VERDAD, QUE LA CONOCE TODO MUNDO", ALEGANDO SOLAMENTE SU CALIDAD DE CIENTÍFICO. ----------

NO, AQUÍ HAY UN COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS Y HAY UN COMPROMISO CON LOS PARTIDOS, QUE LO UNE A USTED Y A TODOS LOS DEMÁS CONSEJEROS.----------

POR ESO, YO SÍ LE SEÑALARÍA NADA MÁS, QUE SEA USTED MÁS PRUDENTE EN SUS APRECIACIONES PORQUE NOSOTROS TAMBIÉN TENEMOS OJOS, OÍDOS Y SENTIMIENTOS.----------

GRACIAS. ----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.----------

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DE LA MISMA FECHA, SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----------

MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU PRESENCIA. ----------

----------C O N S T E.----------

EL CONSEJERO PRESIDENTE	EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO	C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI